

614

31 de octubre
de 2018

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejal

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12818	Ratificación convenio con el IPVyDU.
	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
Pág. 3	Ordenanza N° 12824	Ratificación Resolución N° 2465/18
	Ordenanza N° 12825	Creación Fondo Sostentamiento de los Servicios Sanitarios.
Pág. 7	Ordenanza N° 12826	Institúyase el título de "Visitante Ilustre de la ciudad de Trelew" al Cónsul General de Francia en Buenos Aires.
	Ordenanza sintetizada	de condonación de deuda.
Pág. 8	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 12830	Capacitación a personal del SEM.
Pág. 9	Ordenanza sintetizada	de condonación de deuda.
	Ordenanza N° 12832	Ampliación límites y asignación nombres a calles del Barrio Parque Los Álamos.
Pág. 11	Ordenanza N° 12833	Autorización fraccionamiento Manzana 101, Sector 6, Circ. 1.
	Resolución N° 3228	Dese continuidad al Personal Jornalizado.
Pág. 12	Resolución N° 3563	Incremento salarial al personal municipal.
Pág. 13	Resolución N° 3629	Aprobación Plan de Uso Público de la Reserva Natural Municipal Laguna Cacique Chiquichano.
Pág. 14/32	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12818**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 6577/18 DEM, mediante el cual se tramita la Ratificación del Convenio suscripto entre este Municipio y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El mencionado Convenio fue registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 274, bajo el N° 657, con fecha 15 de Agosto de 2018.

Por el mencionado Convenio, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, transfiere a la Municipalidad de Trelew, la obra "Construcción Sede Asociación Vecinal Barrio San José de la Ciudad de Trelew" y el Municipio acepta y la recibe de conformidad.

Por lo tanto a partir de la fecha de suscripto el Convenio, el municipio en su carácter de propietario, toma para sí la obligación y responsabilidad de explotación y mantenimiento del bien transferido, liberando de toda obligación al ente provincial.

Por lo expresado se hace necesario remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a fin de Ratificar en todos sus términos el Convenio Registrado bajo el N° 657/18, que obra adjunto como ANEXO I.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el Convenio que obra en la presente como ANEXO 1, suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, asentado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad, al Tomo 2, Folio 274, bajo el N° 657/18, y por el cual, el Ente Provincial, hace entrega de la Obra "Construcción Sede Asociación Vecinal del Barrio San José de la Ciudad de Trelew", y el Municipio en su carácter de propietario toma para sí, la obligación y responsabilidad de explotación y mantenimiento del Bien transferido.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11339. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE TRELEW", CONCURSO DE PRECIOS N° 42/11 – EJECUTADA CON LA EMPRESA DIDELCO SRL

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del CHUBUT, representado en este acto por el Señor Presidente Arq. Carlos Simionati, por una parte, en adelante "EL INSTITUTO" y por la otra el Señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, ADRIAN DARIO MADERNA, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE OBRA, conforme a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: "EL INSTITUTO" transfiere, sin cargo alguno, la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE TRELEW" a "EL MUNICIPIO" y ésta acepta y la recibe de conformidad, para ser utilizada a sus fines específicos correspondientes.

SEGUNDA: A partir de la fecha de suscripción del presente CONVENIO, "EL MUNICIPIO", en su carácter de propietario, toma para sí la obligación y responsabilidad de explotación y mantenimiento del bien transferido, liberando de toda obligación a "EL INSTITUTO".

TERCERA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL INSTITUTO" en calle Don Bosco N° 297 esquina Avda. San Martín, de la ciudad de Rawson (Chubut), y "EL MUNICIPIO" en la calle Rivadavia esq. San Martín de la ciudad de Trelew, Chubut.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

ORDENANZA N° 12819

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0017345/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11340. PROMULGADA EL DIA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12820

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0023056/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11341. PROMULGADA EL DIA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12821

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0026858/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11342. PROMULGADA EL DIA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12822

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0104163/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11343. PROMULGADA EL DIA: 03 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12823

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0027986/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del

pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11344. PROMULGADA EL DIA: 03 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12824

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el Expediente N° 36/18 OMRESP, tramitó el estudio referido a la revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la empresa TRANSPORTE EL 22 S.R.L. en su carácter de concesionaria de las CINCO (5) líneas del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew.

Que en fecha 3 de abril de 2018, a través de la nota nro. 2765 se presentó la Concesionaria a efectos de solicitar la actualización del costo del servicio. Se encuadró la petición de la Concesionaria según lo dispuesto por la cláusula 47° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera oportunamente aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599.

Que la normativa local requiere que el análisis de la revisión tarifaria lo realice el Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención del OMRESP, quien deberá pronunciarse sobre la procedencia de lo peticionado.

Que el OMRESP realizó un exhaustivo análisis de los costos de la prestación del servicio del transporte urbano de pasajeros en torno al incremento del valor de la tarifa media. Luego de indicar la metodología utilizada y verificar la circunstancia que prevé el pliego licitatorio para la apertura de la revisión tarifaria con indicación del detalle de las variaciones de los costos de los ítems establecidos, determinó que: "El nuevo costo de la prestación del servicio, asciende a la suma de pesos once millones ochocientos setenta y un mil novecientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 11.871.989,22) mes base Marzo de 2018 (fs. 1344), representa un incremento del veintiuno con setenta y cuatro por ciento (21,74%) con respecto a los valores determinados para el mes de Abril de 2017".

Que, en consecuencia, el nuevo costo por kilómetro de la prestación de servicio, asciende a la suma de pesos setenta y seis con 114548/1000000 por kilómetro (\$76,114548), mes base marzo de 2018, valor este que representa un incremento del veintiocho con 03/100 por ciento (28,0311) con respecto al valor unitario determinado para el mes de abril del año 2017.

Que establecido el nuevo valor del costo del servicio por kilómetro y determinada la nueva relación índice pasajero kilómetro, se calcula un nuevo valor de la Tarifa Media que asciende a la suma de pesos veintinueve con 39/100 (\$29,39), que teniendo en consideración la cantidad de pasajeras transportados que asciende a cuatrocientos tres mil novecientos setenta y siete (403.977), permite arribar al valor de la prestación mensual del servicio conforme ya se indicara.

Que de dicho informe y referido a la cláusula gatillo se desprende que "... se verifica que las distorsiones producidas son significativas y ascienden al veintiocho con 03/100 por ciento (28,03%), cumpliéndose para todos los casos la condiciones de apertura... En conclusión... evaluada la metodología de costos del servicio según el Artículo 3ro. De la Ordenanza N° 11.142, en todos los casos se supeta el diez por ciento (10%) necesario para autorizar la revisión tarifaria, según lo establece la normativa local vigente".

Que en fecha 13 de agosto del corriente año, el Departamento Ejecutivo Municipal dictó la Resolución 2465 que se envió al Concejo Deliberante para su correspondiente tratamiento.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFÍQUESE la Resolución N° 2465/18 del Departamento Ejecutivo Municipal en sus Artículos 3°, 5° y 9°, la cual consta como Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): FIJAR el nuevo Valor de la prestación mensual del servicio de las CINCO (5) líneas del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew en la suma de pesos once millones ochocientos setenta y un mil novecientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 11.871.989,22), mes base Marzo de 2018.

ARTÍCULO 3ro.): FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de Trelew abona a la firma TRANSPORTE EL 22 SRL en la suma de pesos dos millones setecientos treinta y siete mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$2.737.279,64).

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11350. PROMULGADA EL DÍA: 17 DE OCTUBRE DE 2018.

La Resolución N° 2465/18 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 612 de fecha 31-8-18 (pág. 19).

ORDENANZA N° 12825

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en fecha 25 de junio del corriente año, y en uso de las facultades que la Carta Orgánica Municipal, los Marcos Regulatorios de Energía Eléctrica y Servicios Sanitarios y la normativa vigente que lo regula, el Organismo Regulador de los Servicios Públicos (en adelante el OMRESP) dictó la Resolución N° 30/18.

Que dicha Resolución se fundamenta en atención al estado actual de los servicios públicos concesionados a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew y a la necesidad de contar con información actualizada y fidedigna que permitieran desarrollar un análisis pormenorizado del flujo de ingresos y egresos, para lo cual se solicitó a dicha Concesionaria remita información de los costos, gastos, endeudamiento, proyecciones operativas y económico financieras.

Que, en base a la información recibida de parte de la Concesionaria, el OMRESP elaboró un Informe Técnico para ser presentado ante el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante a los efectos de que el Poder Concedente pueda adoptar las medidas que resulten más adecuadas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios concesionados.

Que dicho Informe Técnico fue elevado al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha del 27 de agosto del corriente año, indicándose que se utilizaron como base para la elaboración del mismo, los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017 y detalle de mayores contables de las cuentas de ingresos y egresos de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew al 30/06/2018, compras de energía, declaraciones juradas, Formulario 931 y Formulario 744, detalle mensuales de sueldos y demás documentación.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal analizó la documental recibida y eleva al Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza para la aprobación de cuadro tarifario correspondientes a los Servicios de Distribución de la Energía Eléctrica, Alumbrado Público y Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas y la creación del Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios aplicado a las categorías de usuarios de los Servicios Sanitarios y Servicio de Energía Eléctrica.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Trelew el Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios, que será calculado sobre el valor base y los distintos coeficientes establecidos en el Anexo I, de acuerdo a las categorías de usuarios de los Servicios Sanitarios y Servicio de Energía Eléctrica.

Dicho Fondo se crea con la finalidad principal de cubrir el déficit operativo de los servicios concesionados de Agua y Cloacas y tendrá vigencia a partir del 01 de noviembre de 2018.

La finalidad enunciada anteriormente deberá complementarse conforme a lo establecido en el Artículo 5to) de la presente norma y al momento de la entrada en vigencia del Anexo II.

ARTÍCULO 2do.: ESTABLECER que el Fondo creado por el Artículo 1°, será integrado mediante el aporte de los asociados de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): DESIGNAR a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, agente de percepción de los aportes al Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios.

Se establece que dichos fondos tendrán como destino una cuenta bancaria específica a la orden conjunta del Municipio de Trelew y de la Cooperativa de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, siendo los habilitados en forma conjunta a la suscripción de órdenes de pago, retiros y/o cheques, el Delegado Municipal y quien revista el cargo de tesorero del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

Tanto el Municipio de Trelew como la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, deberán tener una cuenta contable específica dónde se registren los movimientos del Fondo creado por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): CRÉASE una comisión conformada por dos (2) representantes que designe el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, dos (2) representantes del OMRESP, dos (2) representantes del Concejo Deliberante (uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría y dos (2) representantes que designe el Departamento Ejecutivo Municipalidad de Trelew, quienes serán los encargados de realizar seguimiento mensual respecto del destino de las sumas de dinero recaudadas por el Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 5to.): APROBAR el cuadro tarifario correspondiente a los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas que como Anexo II se agrega a la presente norma, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

Efectivizada la puesta en vigencia del Anexo II, la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew deberá destinar un veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado en concepto de Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios -creado en el Artículo 1ro) de la presente- a la ejecución de inversiones mínimas en el Servicio de Agua y Cloacas.

Se agrega como Anexo IV, Plano aportado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew (obrante a folio 381/Concejo Deliberante) con las inversiones a realizar por dicha entidad en el servicio sanitario.

ARTÍCULO 6to.): APROBAR el cuadro tarifario correspondiente a los Servicios de Distribución de la Energía Eléctrica y Alumbrado Público que como Anexo III se agrega a la presente norma.

Dicho Anexo III entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11348. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ANEXO I
FONDO DE SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

			Testigo	\$415.00	
Categoría Agua	Categoría Energía	Consumo	Usuarios	Coef Tasa	Tasa
11/18/19	J1	<20 m3	316	0.50	\$ 207.50
		20 m3 < C < 30 m3	641	0.60	\$ 249.00
		30 m3 < C < 40 m3	427	0.70	\$ 290.50
		> 40 m3	476	0.80	\$ 332.00
	J2	<20 m3	256	0.55	\$ 228.25
		20 m3 < C < 30 m3	522	0.65	\$ 269.75
		30 m3 < C < 40 m3	374	0.75	\$ 311.25
		> 40 m3	872	0.9	\$ 373.50
	R1	<20 m3	2440	0.65	\$ 269.75
		20 m3 < C < 30 m3	5471	0.75	\$ 311.25
		30 m3 < C < 40 m3	2819	0.80	\$ 332.00
		> 40 m3	3023	0.90	\$ 373.50
	R2	<20 m3	1727	0.85	\$ 352.75
		20 m3 < C < 30 m3	4835	0.95	\$ 394.25
		30 m3 < C < 40 m3	2957	1.00	\$ 415.00
		> 40 m3	6160	1.05	\$ 435.75
12	G1		1385	1.00	\$ 415.00
	G2		278	1.50	\$ 622.50
	G3		113	1.80	\$ 747.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
13	G1		878	1.00	\$ 415.00
	G2		298	1.50	\$ 622.50
	G3		100	1.80	\$ 747.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
14	G1		30	1.30	\$ 539.50
	G2		54	3.00	\$ 1,245.00
	G3		66	6.00	\$ 2,490.00
	G4			5.00	\$ 2,075.00
15	G1		44	1.40	\$ 581.00
	G2		20	3.10	\$ 1,286.50
	G3		18	6.00	\$ 2,490.00
	G4			6.00	\$ 2,490.00
16	G1		3	1.3	\$ 539.50
	G2		2	5	\$ 2,075.00
	G3		4	6	\$ 2,490.00
	G4			6	\$ 2,490.00

17	G1		2	1.30	\$ 539.50
	G2		2	4.00	\$ 1,660.00
	G3			2.00	\$ 830.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
21	G1		2	4.00	\$ 1,660.00
	G2		6	10.00	\$ 4,150.00
	G3		3	14.00	\$ 5,810.00
	G4		107	18.00	\$ 7,470.00
22	G1		8	1.50	\$ 622.50
	G2		1	4.00	\$ 1,660.00
	G3		1	6.00	\$ 2,490.00
	G4		39	7.00	\$ 2,905.00
GU12	G1			2.00	\$ 830.00
	G2			2.50	\$ 1,037.50
	G3			3.00	\$ 1,245.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
	T2		4	5.00	\$ 2,075.00
	T3-BT		2	10.00	\$ 4,150.00
	T3-MT			10.00	\$ 4,150.00
GU13	G1			2.00	\$ 830.00
	G2		1	3.80	\$ 1,577.00
	G3			3.00	\$ 1,245.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
	T2		60	7.00	\$ 2,905.00
	T3-BT		13	20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT		2	20.00	\$ 8,300.00
GU14	G1		1	3.80	\$ 1,577.00
	G2		3	4.00	\$ 1,660.00
	G3		4	7.00	\$ 2,905.00
	G4			11.00	\$ 4,565.00
	T2		13	10.00	\$ 4,150.00
	T3-BT		7	20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT		6	40.00	\$ 16,600.00
GU15	G1			2.00	\$ 830.00
	G2		2	8.00	\$ 3,320.00
	G3			9.00	\$ 3,735.00
	G4			12.00	\$ 4,980.00
	T2		11	11.00	\$ 4,565.00
	T3-BT		1	20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT			20.00	\$ 8,300.00
GU16	G1		2	0.50	\$ 207.50
	G2			2.50	\$ 1,037.50
	G3		1	7.00	\$ 2,905.00
	G4			12.00	\$ 4,980.00
	T2		25	11.00	\$ 4,565.00
	T3-BT		12	20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT		10	40.00	\$ 16,600.00
GU17	G1			2.00	\$ 830.00
	G2			2.50	\$ 1,037.50
	G3			3.00	\$ 1,245.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
	T2		1	15.00	\$ 6,225.00
	T3-BT			20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT		3	40.00	\$ 16,600.00
GU21	G1			2.00	\$ 830.00
	G2			2.50	\$ 1,037.50
	G3			3.00	\$ 1,245.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
	T2		17	15.00	\$ 6,225.00
	T3-BT		2	20.00	\$ 8,300.00
	T3-MT			40.00	\$ 16,600.00
GU22	G1		1	3.00	\$ 1,245.00
	G2			2.50	\$ 1,037.50
	G3			3.00	\$ 1,245.00
	G4			4.00	\$ 1,660.00
	T2		3	16.00	\$ 6,640.00
	T3-BT		1	30.00	\$ 12,450.00
	T3-MT		1	40.00	\$ 16,600.00

ANEXO II
CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO SANITARIO

CARGOS FIJOS Y VARIABLES

CATEGORÍAS	AGUA		CLOACA	
	C.F.	C.V.	C.F.	C.V.
cat 11 - 18 - 19	\$ 39,2134	\$ 5,2730	\$ 29,9989	\$ 4,2184
cat (11 - 18 - 19) J	\$ 31,3707	\$ 4,2184	\$ 23,9991	\$ 3,3747
cat 12	\$ 78,4287	\$ 6,3919	\$ 29,9989	\$ 5,1135
cat 13	\$ 78,4287	\$ 12,6767	\$ 29,9989	\$ 10,1414
cat 14	\$ 78,4287	\$ 14,7916	\$ 29,9989	\$ 11,8333
cat 15	\$ 78,4287	\$ 16,0518	\$ 29,9989	\$ 12,8414
cat 16	\$ 78,4287	\$ 19,3745	\$ 29,9989	\$ 15,4996
cat 17	\$ 78,4287	\$ 27,6174	\$ 29,9989	\$ 22,0939
cat 21	\$ 172,5430	\$ 27,6174	\$ 39,9985	\$ 22,0939
cat 22	\$ 78,4287	\$ 6,3919	\$ 29,9989	\$ 5,1135
GU 12	\$ 78,4287	\$ 3,9920	\$ 29,9989	\$ 3,1936
GU 13	\$ 78,4287	\$ 7,9186	\$ 29,9989	\$ 6,3349
GU 14	\$ 78,4287	\$ 9,2389	\$ 29,9989	\$ 7,3911
GU 15	\$ 78,4287	\$ 10,0258	\$ 29,9989	\$ 8,0206
GU 16	\$ 78,4287	\$ 12,1015	\$ 29,9989	\$ 9,6812
GU 17	\$ 78,4287	\$ 17,2490	\$ 29,9989	\$ 13,7992
GU 21	\$ 172,5430	\$ 27,6174	\$ 39,9985	\$ 22,0939
GU 22	\$ 78,4287	\$ 6,3919	\$ 29,9989	\$ 5,1135

OTROS CARGOS DE CONEXIÓN

DESCRIPCION CONEXION	VALOR
Agua con reposición de pavimento	\$ 11.872
Agua sin reposición de pavimento	\$ 4.777
Cloaca con reposición de pavimento	\$ 15.149
Cloaca sin reposición de pavimento	\$ 8.155
Mixta con reposición de pavimento	\$ 19.757
Mixta sin reposición de pavimento	\$ 12.932
Servicio Atmosférico	\$ 805
Servicio de Agua en Camión	\$ 802

ANEXO III
CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA

CARGOS FIJOS Y VARIABLES

Categorías	Consumo [kWh/mes]	C.F. [\$/mes]	C.V. [\$/kwh]
J1	≤ 150	≤ 75	\$ 17,377
		> 75	\$ 17,377
R1	≤ 150	\$ 34,463	\$ 0,753
J2	> 150	≤ 75	\$ 125,298
		> 75	\$ 125,298
R2	> 150	\$ 250,315	\$ 1,023
G1	0 – 800	\$ 122,021	\$ 3,238
G2	801 – 2000	\$ 905,029	\$ 2,276
G3	> 2000	\$ 2.372,248	\$ 1,412
G4	< 100	\$ 136,400	\$ 2,426
	101 – 250		\$ 5,382
	251 – 400		\$ 6,367
	> 400		\$ 9,290
AP		\$ 59,550	

Categorías	Cap.Sum. Contratada [\$/kw-mes]	C.V. [\$/kwh]
T2	\$ 195,949	\$ 1,527
T3 – BT	\$ 169,401	\$ 0,828
T3 – MT	\$ 29,156	\$ 0,237

OTROS CARGOS DE CONEXIÓN SERVICIO ELECTRICO
Conexiones Aéreas Monofásicas URBANAS

CARGO	A-Materiales	Mano obra y Equipos	Costo Total (A+B)
Conexión Aérea Monofásica (no incluye medidor)	675	2.213	2.888

Los Valores se encuentran expresados en Pesos y No Incluyen el IVA

Conexiones Aéreas Trifásicas URBANAS

CARGO POR CONEXION	A-Materiales	B-Equipos y M. de Obra	Costo Total (A+B)
Conexión aérea trifásica (No incluye medidor)	1.565	2.212	3.777

Los Valores se encuentran expresados en Pesos y No Incluyen el IVA

Conexiones Rurales

Tipo de Conexión	A-Materiales	B-Mano obra y Equipos	Costo Total (A+B)
MONOFASICA			
Conexión monofásica 2,5 kva			21.569
Conexión monofásica 5 kva	19.851	23.288	43.139
TRIFASICAS			
Conexión trifásica 2,5 kva			18.526
Conexión trifásica 5 kva			33.631
Conexión trifásica 10 kva	43.125	21.075	64.200
Conexión trifásica 15 kva	49.935	21.075	71.010
Conexión trifásica 20 kva			63.528
Conexión trifásica 25 kva	58.335	21.037	79.410
Conexión trifásica 30 kva			70.395
Conexión trifásica 35 kva			82.127
Conexión trifásica 40 kva	69.035	24.825	93.860
Conexión trifásica 45 kva			73.757
Conexión trifásica 50 kva			81.952
Conexión trifásica 63 kva	78.435	22.612	103.260

Los Valores se encuentran expresados en Pesos y No Incluyen el IVA.

Otros Cargos Energía

CARGOS	A-Materiales	B-Mano de obra y Equipos	Costo Total (A+B)
Reconexión por falta de pago	0	2.213	2.213
Cambio de domicilio	6750	2.213	2.228
Contraste de medidor in-situ	0	1.538	1.538
Contraste en laboratorio	0	3.075	3.075

Los Valores se encuentran expresados en Pesos y No Incluyen el IVA Los cargos serán los mismos para todas las categorías.

ORDENANZA N° 12826**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el 10 de octubre llega a la provincia de Chubut el Cónsul general de Francia en Bs. As., Monsieur Julien Bouchard en misión oficial, visitando la ciudad de Trelew.

Que se realizará un encuentro en el Histórico Salón comedor del Hotel Touring Club, en donde se hará entrega de una bandera de Francia destinada a ser enarbolada en la plaza de las colectividades, ante la presencia del Intendente Adrián Maderna, autoridades provinciales y municipales, ciudadanos franceses y autoridades de distintas instituciones y organizaciones de la ciudad.

Que la visita de Monsieur Bouchard resulta importante para la ciudad tomando en cuenta la relevancia de su investidura y el aporte que realizará para contribuir con la representatividad de la comunidad francesa de la zona.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): INSTITUYASE el título de "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW" al Cónsul General de Francia en Buenos Aires, Monsieur Julien Bouchard.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA ÁLA DE SESIONES, EL DÍA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11349. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12827

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018902/0013, hasta la cuota N° 10 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11345. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12828

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0117435/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11346. PROMULGADA EL DIA: 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12829

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0026832/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11347. PROMULGADA EL DIA: 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12830**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 5553/18 DEM, mediante el cual tramita un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ordenar y fortalecer el Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).

Por medio de la Ordenanza N° 9384 se regula el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago (SEM) en la vía pública en el ejido de Trelew, cuya norma de creación tuvo en mira la existencia de una importante zona de la ciudad con una considerable demanda de estacionamiento insatisfecha y que requirió con urgencia la instrumentación de un sistema que pretendió ordenar el estacionamiento y la circulación de vehículos.

En dicho contexto se implementa y regula un sistema tendiente a garantizar una efectiva rotación de vehículos, permitiendo un mayor y más rápido acceso y comodidad para el estacionamiento en la zona de mayor actividad comercial de la ciudad, priorizando el estacionamiento de corta duración que tiende a beneficiar a un mayor número de personas, ya que su objetivo es generar una renovación continua de vehículos a través del SEM.

El sistema opera con un régimen de becas de aprendizaje laboral de carácter temporal, apuntando -en sus inicios- a que el mismo fuera cubierto con personas que se encontraban sin un trabajo formal y que tuvieran la oportunidad de finalizar sus estudios primarios, secundarios, terciarios o universitarios.

Si bien surge de las argumentaciones vertidas que se tiende a optimizar el estacionamiento y circulación de vehículos en la zona céntrica de la ciudad y en aquellas zonas que el Departamento Ejecutivo Municipal oportunamente resuelva, existieron otras razones que tomaron altamente justificable al SEM y que constan en la Resolución N° 162/05 norma esta de creación del Programa SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM) APRENDIZAJE LABORAL a saber:

- Un sistema comprometido con los que más necesitan.
- Combatir el flagelo de la desocupación, permitiendo la incorporación al sistema de jóvenes que no cuentan con otra alternativa laboral.
- La inserción laboral de personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad socioeconómica.
- Orientar los esfuerzos y recursos obtenidos en el mantenimiento de fuentes de trabajo.
- Crear herramientas necesarias que posibilitan la capacitación del personal hacia mejores alternativas laborales.

Con el correr de los años, si bien se persiguen el cumplimiento que se obtuvo en mira al momento de su creación el programa se ha convertido en una herramienta comprometida con los que más necesitan permitiendo la formación laboral de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, motivo por el cual se considera conveniente el fortalecimiento del programa de aprendizaje laboral de carácter temporal.

En tal sentido se estima necesario incentivar a que todas las personas afectadas al SEM, finalicen sus estudios y se capaciten a los fines de mejorar sus expectativas laborales.

Así las cosas, y en virtud de las facultades que expresamente otorga el artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio de la ciudad de Trelew promoverá y asegurará en coordinación con organismos nacionales y provinciales la educación pública en todos sus niveles y modalidades.

En consecuencia, a través del presente instrumento legal se autorizará al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios que considere necesario con las instituciones educativas para que el personal del SEM pueda capacitarse y finalizar sus estudios.

Asimismo, se le otorgarán hasta dieciocho (18) días hábiles al año, para rendir examen final al personal del SEM que acredite que se encuentra cursando en alguna institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, debiendo presentar certificación emitida por la autoridad correspondiente.

Es importante destacar que el acceso a la educación obligatoria debe ser complementado con el acceso a la capacitación laboral brindada por la Municipalidad de Trelew.

En función de lo dicho en el párrafo anterior, es necesario generar y ofrecer nuevas plataformas que posibiliten el objeto central del acceso a la educación y capacitación laboral por parte de los becarios del sistema mencionado, motivo por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal podrá utilizar su portal "Campus Virtual de la Municipalidad de Trelew" a los fines de ofrecer herramientas educativas bajo la modalidad virtual a través de un sitio web de libre acceso, con el objeto de expandir las posibilidades de formación en múltiples aspectos, profesiones y actividades.

Es por todo lo expuesto que se estima conveniente y necesaria la sanción de una ordenanza que permita a los becarios de Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) acceder a las diferentes capacitaciones que posibiliten mejores alternativas laborales.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): La presente Ordenanza tiene por finalidad fortalecer el Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), generando las herramientas necesarias que posibiliten la capacitación del personal hacia mejores alternativas laborales.

ARTÍCULO 2do.): A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, y a efectos de ingresar al Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) como operador (becario) se requerirá acreditar título secundario y la existencia de vacantes, a cuyo fin el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza fijando el número de becas que puedan realizar la prestación y capacitación laboral.

Para ser Supervisor del SEM se requerirá, además de los requisitos para acceder a la beca, poseer un mínimo de UN (1) AÑO como operador y un buen legajo.

En caso de existencia de vacantes en planta de personal municipal en las áreas de tránsito o transporte de la Municipalidad de Trelew, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar preferencia a algún Supervisor entre los que presenten buen legajo, mayor antigüedad y el cumplimiento de los requisitos del Convenio Colectivo de Trabajo.

A tales fines el DEM profundizará la capacitación en materias de tránsito y transporte para los Supervisores del SEM.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), en conjunto con la Coordinación de Educación, realicen un relevamiento del personal afectado del SEM, con el objetivo de conocer los niveles de estudios a los que accedieron hasta la fecha.

ARTÍCULO 4to.): AUTORIZAR al Municipio de Trelew a suscribir los Convenios necesarios con las Instituciones Educativas a los fines de que el personal del SEM pueda terminar su trayectoria escolar obligatoria según los niveles educativos que correspondan.

ARTÍCULO 5to.): OTORGAR al personal del SEM hasta dieciocho (18) días hábiles al año para rendir examen cuando curse estudios en entidades primarias, secundarias, terciarias y universitarias, debiendo presentar certificación emitida por la autoridad correspondiente. Su utilización sólo podrá ser realizada con previa notificación y aprobación del Coordinador del SEM.

Para gozar de dicho beneficio, el becario deberá presentar certificado de alumno regular de manera semestral.

ARTÍCULO 6to.): ESTABLECER que la Coordinación de Educación y del Programa Servicios Comunitarios e Intermediación Laboral brinde a los becarios del SEM, diferentes alternativas de capacitación laboral, a los efectos de mejorar su posibilidad de inserción laboral futura

ARTÍCULO 7mo.): ESTABLECER que el Subprograma Gobierno Digital disponga su plataforma web a los fines de ofrecer alternativas de cursada y finalización de estudios y capacitación laboral a los becarios del SEM.

ARTÍCULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11351. PROMULGADA EL DÍA: 25 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12831

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 101058/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2018, inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11352. PROMULGADA EL DIA: 30 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDENANZA N° 12832

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante de Trelew, el Expediente N° 7398/18 DEM, mediante el cual se pretende extender los límites del Barrio "Los Álamos" de nuestra ciudad, como así también definir y/o ratificar los nombres de calles que por proyección y antecedentes se encuentran en uso en el sector.

Mediante Ordenanza N° 12100/15, se designó como Barrio Parque "Los Álamos", al sector ubicado en la Circunscripción 2, Sector 6, Chacra 9, Manzanas 7 y 8, Parcelas 28 a 76.

En la actualidad han surgido de un fraccionamiento, las Manzanas 16, 17, 18, 19 y 20, con sus parcelamientos, con lo cual se define la siguiente delimitación: González Bonorino, Victoriano Ayuso, Alfredo García y Cacique Nahuelpan.

Teniendo en cuenta que a raíz de que se están realizando construcciones, deberán extenderse certificados de domicilio, razón por la cual se debe asignar nombres a calles, como así también ratificar las arterias que por proyección y antecedentes se encuentran actualmente en uso en el sector barrial.

Las arterias a las cuales se le asignarán nombres o ratificarán los mismos son las siguientes:

1) Arterias con igual orientación a calle González Bonorino, desde esta y sucesivamente hacia el sudeste con los nombres:

- MOLLE: a la arteria y su proyección paralela y al S-E de González Bonorino, entre las actuales Manzanas 16 y 17, este nombre está proyectado desde el Sector 5, Circunscripción 2 desde el Barrio Los Mimbres.

- QUILIMBAY: A la arteria y su proyección ubicada entre las actuales Manzanas 17 y 19. Este nombre está proyectado desde el Sector 5, Circunscripción 2 del Barrio Los Mimbres.

-JARILLA: A la arteria y su proyección ubicada entre las actuales Manzanas 19 y 20.

-COIRON: A la arteria y su proyección ubicada al sur de la actual Manzana 20.

Este nombre está proyectado desde la calle existente dentro el mismo barrio.

-JARILLA: Las Jarillas son arbustos ramosos que se encuentran en zonas montañosas del oeste argentino. Todas ellas son importante fuente de combustible, aparte de su utilidad como combustible, estas plantas tienen otros usos. La sustancia resinosa contenida en sus hojas se utiliza como remedio veterinario para caballos y mulas. La infusión se utiliza contra el cólera, fiebres intermitentes y para remitir el dolor causado por luxaciones y fracturas.

2) Arterias con igual orientación a calle Cacique Nahuelpan desde esta y sucesivamente hacia el Noreste con los nombres:

- PABLO NERUDA: A la arteria y su proyección paralela al Noreste de Cacique Nahuelpan, entre las actuales Manzanas 16 y 17. Este nombre se proyecta de calle existente dentro del mismo barrio.

-JUAN JOSE VALLE: Continuación de la existente dentro del mismo barrio.

-JUANA AZURDUY DE PADILLA: Continuación de la existente dentro del mismo barrio.

-JOSE PASTOR ALBARRACIN: A la arteria y su proyección ubicada entre las actuales Manzanas 17 y la Fracción 84.

JOSE PASTOR ALBARRACIN: (1790-1874). Sargento Mayor. Combatió durante las invasiones inglesas, en el Sitio de Montevideo en el Año 1814 y desde 1815 en el Ejército. Auxiliar del Alto Perú, donde asiste a todas las acciones de guerra hasta la batalla de Sipe Sipe.

Surge de las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, que es aconsejable dar el visto favorable a la ampliación del mencionado sector barrial, siendo esto, potestad del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AMPLIASE los límites del Barrio Parque LOS ALAMOS, quedando delimitado por las calles: González Bonorino, Victoriano Ayuso, Alfredo García y Cacique Nahuelpan, de acuerdo al ANEXO 1, que es parte de la presente.

ARTICULO 2do.): ASIGNAR nombre a las siguientes calles del Barrio Parque Los Álamos:

1) Arterias con igual orientación a calles González Bonorino, desde ésta y sucesivamente hacia el Sudeste con los nombres:

·MOLLE: a la arteria y su proyección paralela y al S-E de González Bonorino, entre las actuales Manzanas 16 y 17, este nombre está proyectado desde el Sector 5, Circunscripción 2, desde el Barrio Los Mimbres.

·QUILIMBAY: A la arteria y su proyección ubicada entre las actuales Manzanas 17 y 19. Este nombre está proyectado desde el Sector 5, Circunscripción 2, del Barrio Los Mimbres.

·JARILLA: A la arteria y su proyección ubicada entre las actuales Manzanas 19 y 20.

·COIRÓN: A la arteria y su proyección ubicada al sur de la actual Manzana 20. Este nombre está proyectado desde la calle existente dentro el mismo barrio.

ORDENANZA N° 12833**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante de Trelew, el Expediente N° 11429/16, mediante el cual se pretende autorizar el Fraccionamiento de la Manzana 101, de la Circunscripción 1, Sector 6, que se tramita mediante Expediente P-070-16, presentado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial y cuya medidas y superficies son inferiores a las estipuladas en la Ordenanza en vigencia.

La Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Mediante Ordenanza N° 12403/16, se establecieron nuevas medidas mínimas para viviendas exclusivamente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, no obstante en el presente anteproyecto tampoco se cumple con esta nueva normativa.

Surge de las actuaciones analizadas, que las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de planificación, Obras y Servicios Públicos, aconsejan dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 101, del Sector 6, Circunscripción 1, que se tramita mediante Expediente de Mensura P-070-16, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, cuya medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a efectos de generar parcelas que tengan como mínimo 5,00 (cinco) metros de frente y 110,00 m2 (ciento diez metros cuadrados) de superficie, al loteo destinado a construcción de viviendas sociales, en un todo de acuerdo con el ANEXO 1, que es parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE OCTUBRE DE 2018. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11355. PROMULGADA EL DÍA: 30 DE OCTUBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 3228 DE FECHA 1-10-18**VISTO:**

El Expediente 6528/2018 caratulado Solicitud de continuidad Personal Jornalizado – Septiembre – Diciembre 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por personal permanente.

Que en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la continuidad de la designación de personal bajo la modalidad de jornalizado.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora personal jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A-1, adicionándose la zona desfavorable.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW****RESUELVE**

Artículo 1°): DÉSE continuidad como Personal JORNALIZADO, a los Agentes que se detallan en la Planilla Anexo I, a partir del 01 de septiembre, hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, quienes cumplimentarán funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Programa Principal Intendencia y Coordinación de Seguridad.

Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO		
GONZALEZ RUIZ, Nelson del C.	93.793.276	6313	MARILAF, Rubén Alejandro	27.977.466 6055
GUAJARDO, Brenda	38.804.755	6314	JARAMILLO, Adriana Elizabeth	33.060.740 6110
SARIA, Manuela	25.710.356	6260	ANUEQUE, Juan Carlos	29.260.117 6259
BERNAL, Miguel Damián	38.300.049	6264	SALINAS, Gabriela	23.201.211 6064
CALFUQUIR, Brenda	38.147.536	6106	CONTRERAS, Cristian Hugo O.	26.067.492 6367
COLIL, Marlín Raquel	26.067.410	6249	ESPINOSA, Alberto Daniel	26.727.433 6368
VALDERRAMA, Erick	37.149.276	6015	AJALA, Gabriela Rosmarí	27.363.663 6392
WESTERN, Sebastián Patricio	27.092.636	6081	NICOLAS, Yanina de los Angeles	30.517.627 6393
DIAZ, Claudia Viviana	23.748.471	6021	FERREIRA SANCHEZ, Sergio D.	38.147.435 6388
RODRIGUEZ, Daniel Fabián	35.381.772	6017	CABRERA, Mirian Yanina	29.443.981 6441
CONTRERAS FORMONDOY, G.	33.345.266	6022	MARQUEZ, Karen Micaela	38.518.271 6088
BUSTOS, Norma Natalia	28.055.254	6073	DIAZ, Carlos Guillermo	30.596.692 6439
SAADE, Myriam	27.328.313	6079	PAZ, María Cristina	24.414.172 6442
MUÑOZ, Norma Dorisa	24.942.969	6070	FERNANDEZ, Johana A.	38.800.959 6087
VARGAS, Roxana Belén	30.809.021	6061	JONES, Santiago Nicolás	37.150.713 6089
SOTO, Celeste Ivonne	30.088.652	6062	BORTOT, Lautaro	38.784.720 6539
LOPEZ, Lidia Noemí	20.095.711	6108	PICHILEF, José Eduardo	17.764.970 6548
SEGUNDO, Silvia Belén	36.320.952	6059	CURAQUEO, Hernán Alex	41.089.865 6545
MANQUILLAN TOLOSA, Celina L.	21.823.461	6066	BALDEBENITO, Brian Gabriel	38.804.004 6543
JARAMILLO, Laura Marcela	32.649.864	6060	JARA, Daniel Marcelo	21.959.201 6550
JARAMILLO, Marina Marcela	28.390.111	6082	ÑANCULEO, Domingo Raúl	25.710.400 6551
RIVAS ARROS, Milton	33.773.389	6056	AMPUERO, Ingrid Margot	31.636.906 6554

ROMAN, Marina Constanza	32. 978. 924	6506	GARCIA, Juan Alberto	16. 717. 864	6638
MEDINA, Claudia Silvana	32. 650. 246	6559	NANCULEO, Fernando Jeremías	34. 765. 848	6639
TOLEDO, Marisa Beatriz	18. 238. 260	6560	PINCHULEF, Darío Nicolás	34. 663. 916	6640
JAQUES, Julia Rosalía	33. 060. 663	6570	ARISTA, Miguel Angel	25. 710. 086	6641
JARA, Rebeca Samanta	31. 261. 218	6571	GONZALEZ, Jessica Romina	31. 636. 768	6652
WILLIAMS, Graciela Alejandra	30. 163. 134	6569	VILLARROEL, Gladys	26. 758. 432	6658
COLIHUEQUE, Marcelo Fabián	33. 770. 016	6564	VILLAGRAN, Mara Antonella	37. 909. 669	6659
HARRIS, Cintia Ayelén	39. 204. 086	6565	ORTEGA, Marta Gabriela	24. 449. 353	6664
GARCIA, Eduardo Héctor	20. 094. 860	6069	FERREIRA TOLEDO, Alejandro	33. 773. 365	6354
SALIERNO, Florencia	27. 363. 848	6599	MILIPIL, Daiana Gisela	36.393.102	6670
BARRIOS, Lourdes	28. 071. 572	6590	OLIVERA, Brian Erasmo	35.226.390	6671
MANQUEHUAL, Bárbara	38. 052. 923	6601	VIDAL, Cristian Adrian	24.811.560	6672
ABAD, Carolina Jael	37. 149. 208	6596	MUNOZ, Lucia Gabriela	31.958.905	6673
SANCHEZ SOTO, María A.	23. 998. 798	6603	LLANQUENAO, Mauro Gabriel	38.518.094	6674
VAZQUEZ, Mariquena Mariela	39. 441. 177	6604	JARAMILLO, Jorge Alberto	28.870.192	6675
OLIVERA, Gabriela Paola	37. 909. 409	6605	DAVIES, Daniel Alejandro	28.054.912	6676
ALIAGA, Vanesa Alejandra	37. 067. 656	6608	BONETTO, Mariana Gisela	38.804.247	6677
WEBER, Norma Azucena	18. 007. 498	6609	ARCE REINOSO, Miguel Enrique	35.887.184	6678
LLANFULEN, Paula Liliana	29. 493. 958	6617	ACUNA, Mariela Yanina	19.007.523	6679
QUINTEROS, Vanesa Vanina	29. 692. 074	6619	PERDOMO, Patricia Paola	30.858.623	6685
HUENTELAF, Antonio	12. 834. 345	6621	AHUMADA, Mónica Viviana	22.026.249	6686
CANQUEL, Gustavo Ariel	36. 760. 783	6626	ALLENDE, Hugo Orlando	24.219.765	6702
ELGORRIAGA, Jorge Gustavo	21. 354. 819	6634	ULLOGA, Eliana Cristina	26.848.806	6703
REYES GANGAS, Miguel G	92. 261. 263	6636	EPULEF, Mauro Damián	23.201.825	6704
CABEZAS, Ismael	14. 281. 761	6637	ORTEGA, Mónica Graciela	21.959.234	6712
			LILLO, Arturo Simón	23.365.553	6714

RESOLUCIÓN N° 3563 DE FECHA 29-10-18

VISTO:

El artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; el Expediente N° 8533/18; el Acta Acuerdo de fecha 4/10/18; y

CONSIDERANDO:

Que dando continuidad a la negociación paritaria, se reunieron el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Secretario de Gobierno, en representación de la Municipalidad de Trelew y los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Acuerdo, el día 24 de octubre del corriente año y registrada por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 288, bajo el N° 886, en fecha 25 de octubre de 2018, que contiene los acuerdos a los cuales han arribado las partes.

Que en tal sentido, se ha arribado a los siguientes acuerdos: otorgar un incremento de los haberes básicos del 5% en el mes de octubre; 5% en el mes de diciembre y el 5% en el mes de enero del año 2019.

Que asimismo se ha acordado un incremento del 50% de las asignaciones familiares a partir del mes de diciembre del corriente año.

Que es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento salarial a la Planta Política Municipal, al Tribunal de Faltas Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que tratándose de un incremento salarial y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

Que lo expresado en el considerando que antecede es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal.

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

En uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el valor base, retroactivo al 1° de octubre de 2018 para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal. El valor base queda establecido en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 6.109,00).-

Artículo 2°.- OTORGAR un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el valor base, a partir del día 1° de diciembre de 2018, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal. El valor base queda establecido en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 6.414,00).

Artículo 3°.- OTORGAR a partir del 1° de diciembre de 2018 un incremento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en las asignaciones familiares, quedando los nuevos montos según lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4°.- OTORGAR un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el valor base, a partir del 1° de enero de 2019, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal. El valor base queda establecido en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.735,00).-

Artículo 5°.- ESTABLECER el Ingreso Neto Mínimo según el siguiente detalle:

a) PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DOS (\$ 8.702,00), a partir del 1° de octubre de 2018;

b) PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 9.137,00), a partir del 1° de diciembre de 2018; y

c) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 9.594,00), a partir del 1° de enero de 2019.

Quedan excluidos del detalle precedente los siguientes conceptos: antigüedad, horas extras, salario familiar, adicional por fallo de caja, adicional por cementerio, adicional por guardias nocturnas, adicional por refrigerio, adicional función de inspector y adicional turno rotativos, el que será afectado únicamente a los descuentos de ley para lo cual se establece un adicional no remunerativo en caso de existir diferencia.

Artículo 6°.- AJUSTESE la remuneración básica liquidada al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.-

Artículo 7°.- DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.
 Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-
 Artículo 9°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ANEXO I

ASIGNACION	IMPORTE
MATRIMONIO	3.024,00
NACIMIENTO	1.512,00
ADOPCION	6.480,00
CONYUGE	226,80
PRENATAL	786,24
HIJO NO ESCOLARIZADO DE 5 HASTA 21 AÑOS	432,00
HIJO CON DISC. NO ESCOLARIZADO	2.419,20
HIJO CON DISC. H/4 AÑOS	3.205,44
HIJO CON DISC. ESCOLARIZADO	3.205,44
CONYUGE CON DISCAPACIDAD	907,20
PADRES/HNOS. CON DISCAP. A CARGO	393,12
FAMILIA NUMEROSA	64,80
PADRES/HNOS. A CARGO	98,28
HIJO HASTA 4 AÑOS	786,24
HIJO ESCOLARIZADO	786,24

RESOLUCIÓN N° 3629 DE FECHA 31-10-18

VISTO:

El Expediente N° 7448/17 y la Ord. 820/07; y

CONSIDERANDO

Que por ORDENANZA 820/87 (2379), se declara "Área de Reserva Natural Municipal", a la comprendida dentro del perímetro delimitado por las calles Lewis Jones, Urquiza, Abraham Mathews, Alem, Edwin Roberts, Luis Feldman, Tehuelches y Calle Publica sin Nombre, entre La Laguna y el Lote 3 A, facultándose al área de Planeamiento Municipal (hoy Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos), elabore un Plan de Manejo de la Reserva Natural Municipal.

Que en su Artículo 3ero, establece que en dicho Área, se prohíbe arrojar desperdicios escombros, desechos y todo elemento que atente contra la conservación y preservación de la flora, fauna y gea de la misma, como así también prohíbe toda actividad que pueda degradar el medio ambiente.

Que la utilización sostenida y en aumento que se hace de la Reserva Natural Municipal hace imperiosa la necesidad de planificar su uso público;

Que la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos y la Dirección Municipal de Turismo reconocen que, al tratarse de un espacio recreativo municipal, un Plan de Uso Público es el instrumento más adecuado para el manejo de la reserva natural;

Que resulta de sumo interés para el Departamento Ejecutivo Municipal, avanzar en el ordenamiento de la Reserva Natural Municipal Laguna Chiquichano, a partir del reconocimiento de actividades sociales, culturales, turísticas y económicas, actuales y futuras;

Que la diversidad de componentes del patrimonio integral de la reserva y la utilización que se hace del mismo requiere de la participación de distintas áreas del gobierno municipal en la gestión del área protegida;

Que la Ciudad de Trelew cuenta con instituciones que son referentes en las diferentes temáticas inherentes a la gestión del espacio protegido como INTA, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Club de Observadores de Aves del Valle Inferior del Río Chubut;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el Plan de Uso Público de la Reserva Natural Municipal Laguna Caci que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Créase el Comité Ejecutivo y el Consejo Asesor del Plan de Uso Público de la Reserva Natural Municipal Laguna Caci que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Ejecutivo estará conformado por la Coordinación de Planificación, la Coordinación de Gestión Urbana, la Dirección de Gestión Ambiental todas dependientes de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, y la Dirección de Turismo y la Dirección de Registro y Correspondencia Ciudadana, ambas dependientes de la Coordinación de Intendencia, y tendrá como finalidad elaborar, asesorar, supervisar, controlar y evaluar las acciones inherentes al Plan de Uso Público del Área Natural Municipal Laguna Caci que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El Consejo Asesor estará conformado por representantes del INTA, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Club de Observadores de Aves del Valle Inferior del Río Chubut. Dicho Consejo oficiará de órgano consultor ante los requerimientos del Comité Ejecutivo, en las áreas y temáticas que fueran pertinentes.

Artículo 5°.- Se creará un Cuerpo de Promotores Ambientales Municipales, que podrá estar integrado por personal contratado para tal fin o por empleados municipales de otras reparticiones, quienes dependerán operativamente de la Dirección de Turismo, dependiente de la Coordinación de Intendencia.

Artículo 6°.- Será la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Gestión Ambiental la encargada de recepcionar solicitudes e informes, y emitir permisos de investigación, relevamientos o muestreos que quieran realizarse sobre la reserva municipal por parte de instituciones como las universitarias, por ejemplo, de acuerdo al protocolo que se adjunta

como Anexo II de la presente Resolución. La misma dirección será la responsable de realizar muestreos periódicos del agua de la laguna.

Artículo 7°.- Cualquier evento que se realice en la reserva municipal deberá contar con la autorización de la Coordinación de Planificación y Coordinación de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, la cual evaluará que durante el desarrollo del mismo no se produzcan impactos negativos sobre el ambiente, de acuerdo al protocolo que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 8°.- Las concesiones que se realicen de las infraestructuras existentes en la reserva natural, las que se construyan o las que se instalen de manera provisoria, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos a través de la Coordinación de Planificación, Dirección de Arquitectura, de ser necesario se elaborarán los proyectos de ordenanzas específicos para el área protegida en conjunto con la Coordinación de Inspecciones Generales y Gobierno.

Artículo 9°.- Prohíbese todo tipo de actividad recreativa o deportiva en el espejo de agua de acuerdo a los estudios y análisis que se desprenden del desarrollo del Plan de Uso Público de la Reserva Natural Laguna Caci que Chiquichano.

Artículo 10°.- Elévese el Plan de Uso Público de la Reserva Natural Municipal Laguna Caci que Chiquichano al Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 11°.- Refrendarán la presente los Secretarios de Gobierno y de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese y cumplido archívese.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2979 – 10-9-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 48.330,00, según factura de la firma Fel-Pa SRL, en concepto de adquisición de artículos de limpieza, Expte. 920/18.

N° 3075 - 18-9-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 3.154.568,74, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.096.276.891,64, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3090 – 20-9-18: Adjudicar la oferta de la Sra. Brenda Anahí Arrative, DNI. 34.276.511, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 198.000, Expte. 7170/18, destinado a la contratación de servicio de traslado ida y vuelta a Capital Federal para el equipo femenino del Club Marche.

N° 3096 – 21-9-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Gabriela Gisel Chapingo, DNI. 32.650.111, por la contratación de mano de obra para llevar adelante los trabajos de pintura de cordones cuneta (1.400 metros) en calle Lezana desde Brasil hasta Galina (ambas manos), por la suma total de \$ 49.000, Expte. 7070/18.

N° 3117 – 25-9-18: Aprobar el pago de \$ 80.843,63, conforme factura de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de mayo de 2018, Expte. 5744/18.

N° 3118 – 25-9-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 13.300, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de la Sra. María Lucila Roth, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Gerardo Haro, DNI. 29.282.373, con motivo de competir y representar a la ciudad de Trelew en los 21 k. ciudad de Buenos Aires, Expte. 6794/18.

N° 3119 – 25-9-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 52.792,71, según factura de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de noviembre de 2017, Expte. 5613/18.

N° 3120 – 25-9-18: Autorizar la licencia cultural al agente Luis Horacio Alfaro, legajo 5113, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de septiembre de 2018 y hasta el 18 de septiembre de 2018 inclusive, Expte. 7141/18.

N° 3121 – 25-9-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Mil Viviendas Limitada, inscripción nro. 122.658, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-08, Expte. 6932/18.

N° 3122 – 25-9-18: Aprobar la documentación obrante de fojas 002 a 121, correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 08/2018, tendiente a la ejecución de la obra "Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias – Segunda Etapa", ubicación ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 08/2018, fijando el presupuesto oficial en

la suma de \$ 6.051.930,92, mes base agosto de 2018, siendo el plazo de ejecución de noventa días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew; y el valor de los pliegos es de \$ 2.500, Expte. 6886/18.

N° 3123 – 25-9-18: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 20.520, según factura de la firma Rotas Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Franco Emiliano Mera Rojas y la Sra. Nelly Violeta Rojas, quienes viajaron a la ciudad de Buenos Aires por temas de salud, Expte. 3892/18.

N° 3124 – 25-9-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 10.550, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de Roth María Lucila, en concepto de pasajes aéreos tramo Buenos Aires, Trelew, Buenos Aires, para el Sr. Víctor Daniel Tujschneider, DNI. 21.479.909, quien asistió a nuestra ciudad a realizar Jornadas de Periodismo Mundialista el día 26 de mayo del corriente año, Expte. 4617/18.

N° 3125 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Mirta del Carmen Jara Burgos, DNI. 93.002.290, un subsidio por la suma de \$ 3.500, en un único pago para ser destinados a gastos generales, Expte. 5548/18.

N° 3126 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Sonia Yolanda García, DNI. 31.136.080, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivos de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6118/18.

N° 3127 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Héctor Germán Elías Córdoba, DNI. 30.813.767, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivos de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7233/18.

N° 3128 – 25-9-18: Otórgase a la Sra. María Soledad Lefipan, DNI. 30.517.578, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivos de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3768/18.

N° 3129 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Gisel Erminda Molina, DNI. 35.604.140, un subsidio por la suma de \$ 3.000, en un pago único para ser destinado a gastos generales, Expte. 5371/18.

N° 3130 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Mirna Iris Domitel, DNI. 30.088.713, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4852/18.

N° 3131 – 25-9-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo 5 de Octubre Limitada, inscripción nro. 113693, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2011-11, Expte. 6070/12.

N° 3132 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Silvia Mabel Palleres, DNI. 16.935.671, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivos de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6681/18.

N° 3133 – 25-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ismael Víctor Quilaleo, DNI. 34.765.811, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en

consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 35.000, Expte. 5056/18.

N° 3134 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Alicia Yolanda Berdun Barrera, DNI. 92.870.392, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6597/18.

N° 3135 – 25-9-18: Otórgase al Sr Claudio Fernando Chávez, DNI. 31.189.597, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 6850/18.

N° 3136 – 25-9-18: Aprobar la documentación obrante de fojas 02 a 88, correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 09/2018, tendiente a la ejecución de la obra "Mantenimiento Vial Trama Urbana – Segunda Etapa – Ubicación Sectores Barriales, ciudad de Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 09/2018, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 6.345.000,00, mes base agosto de 2018, siendo el plazo de ejecución de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos, impartida por la Municipalidad de Trelew y el valor de los pliegos es de \$ 2.500, Expte. 7029/18.

N° 3137 – 25-9-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificatorias, a la agente Cristina Mabel Siri, legajo 6231, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2750/18.

N° 3138 – 25-9-18: Adjudicar la oferta presentada a la Sra. María Eugenia Zamora, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 1 a 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 414.000, Expte. 7473/18, destinado a la adquisición de mercaderías como ayuda social comedor Moreira IV.

N° 3139 – 25-9-18: Otorgar a la Sra. Maia Daniela Benítez, DNI. 33.060.667, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7529/18.

N° 3140 – 25-9-18: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 429.582,27, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 2.624.572,67, representando un aumento del 19,57% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra "Ejecución de cordones cuneta sobre colateral norte acceso Salvador Allende (B° Alberdi) y Colateral Este Avda. Eva Perón (B° Guayra), Concurso de Precios N° 02/2018, el cual fue adjudicado a la empresa Cacema Construcción S.A., Expte. 6710/18 y 2988/18.

N° 3141 – 26-9-18: Otorgar a la Sra. Tamara Andrea Dening, DNI. 35.382.250, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6777/18.

N° 3142 – 26-9-18: Otorgar a la Sra. Verónica Anahí Castillo, DNI. 32.471.351, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5711/18.

N° 3143 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A. por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6934/18.

N° 3144 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6916/18.

N° 3145 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6929/18.

N° 3146 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma SO.DI.PA. S.A., por la suma total de \$ 130.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6914/18.

N° 3147 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma SO.DI.PA. S.A. por la suma total de \$ 130.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6933/18.

N° 3148 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6942/18.

N° 3149 – 26-9-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Oscar Fernando Catalán, inscripto con el nro. 122.600, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7095/18.

N° 3150 - 26-9-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Abel Fernando Carrizo, inscripto con el nro. 122.731, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7401/18.

N° 3151 - 26-9-18: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Omar Ignación Yommi, inscripción nro. 122.691, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7059/18.

N° 3152 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6925/18.

N° 3153 – 26-9-18: Otorgar a la Sra. Verónica Jaquelina Sánchez Fernández, DNI. 28.055.364, un subsidio por la suma total de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7107/18.

N° 3154 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6915/18.

N° 3155 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 220.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6922/18.

N° 3156 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoní Producciones S.A., por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6923/18.

N° 3157 – 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6920/18.

N° 3158 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2018, Expte. 6930/18.

N° 3159 – 26-9-18: Otorgar al Sr. Carlos Alberto Riquelme, DNI. 27.363.827, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5845/18.

N° 3160 - 26-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6943/18.

N° 3161 – 26-9-18: Otorgar a la Sra. Samantha Daniela Lucero, DNI. 36.650.814, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6007/18.

N° 3162 – 26-9-18: Otorgar al Sr. Juan Gabriel Mircevitch, DNI. 24.133.635, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7262/18.

N° 3163 – 26-9-18: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad y la Sra. Belén Olga Sequeira, DNI. 38.300.263, mediante la cual se modifica a partir del 01 de septiembre de 2018 la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 560, Tomo 2, Folio 268, con fecha 08 de agosto de 2018 del Registro Público de Contratos del Municipio, Expte. 5271/18.

N° 3164 – 26-9-18: Otorgar a las veintinueve personas trabajadores de la firma Propulsora Patagónica S.A., un subsidio por la suma total de \$ 261.000, pagaderos en tres cuotas iguales, y consecutivas de \$ 87.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7514/18.

N° 3165 – 26-9-18: Otorgar al Sr. Pedro Eduardo Panutro, DNI. 23.939.256, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5686/18.

N° 3166 – 27-9-18: Otorgar a los trescientos trece trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), los que se encuentran actualmente sin percibir ingreso económico alguno, un subsidio por la suma total de \$ 782.500, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 7497/18.

N° 3167 – 27-9-18: Otorgar al Sr. Francisco Waldemar Alarcón, DNI. 37.180.389, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6311/18.

N° 3168 – 27-9-18: Otórgase a la Sra. Patricia Janet Rocha, DNI. 38.518.296, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1869/18.

N° 3169 – 27-9-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 26.550, según factura del Sr. Américo Brunskole, DNI. 8.005.900, en concepto de 295 bidones de agua para las distintas dependencias de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al período de enero a junio de 2016, Expte. 10671/16.

N° 3170 – 27-9-18: Otorgar a la Sra. Jessica Lorena Fossati, DNI. 39.897.515, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6380/18.

N° 3171 – 27-9-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Brera S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 441.000, Expte. 7109/18, destinado a la compra de bolsas de consorcio.

N° 3172 – 27-9-18: Otorgar a la Sra. Jessica Belén Orrego, DNI. 35.887.640, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7412/18.

N° 3173 – 27-9-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Jorge Osvaldo Aguirre, DNI. 21.661.043, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de limpieza y mantenimiento en Avda. Eva Perón desde Salvador Allende hasta acceso Shopping. El monto asciende a la suma de \$ 50.000, Expte. 7354/18.

N° 3174 – 28-9-18: Designar en el cargo de Coordinador General del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, al Sr. Marcelo Adrián Olivera, DNI. 13.066.241, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 3175 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Soledad Verónica Seal, DNI. 28.482.560, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 34.000, Expte. 6902/18.

N° 3176 – 28-9-18: APROBAR el Cuadro Comparativo de Economías y Demasías N° 1 (UNO), el cual determina un incremento de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81.820,45),

quedando el nuevo monto de Contrato modificado en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 724.431,66), representando un aumento del 12,73% con respecto al monto original de Contrato, y que corresponde a la Obra: "RECUPERACIÓN PLAZA ALBERDI" - UBICACIÓN: INTERSECCIÓN CALLES MORENO, ALBERDI Y DON BOSCO - BARRIO ALBERDI DE TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT - Contratación Directa, la cual fue adjudicada a la Empresa "TITÁN S.A." APROBAR la Primera Ampliación de Plazo Contractual de dicha Obra, por el término de QUINCE (15) DIAS CORRIDOS, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 17 de Octubre de 2.018, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 7752/18 y 3762/18.

N° 3177 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sergio Darío Elgorriaga Francinelli, DNI. 27.322.436, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 50.000, Expte. 5034/18.

N° 3178 – 28-9-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 3162/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Otorgar al Sr. Mircevitch, Juan Gabriel, DNI. 24.133.635, un subsidio por la suma total de \$ 5.000, destinados a solventar los gastos generales de su vivienda", Expte. 7262/18.

N° 3179 – 28-9-18: Aprobar la prórroga de la contratación directa del servicio público de recolección de residuos con la empresa Ashira S.A., en el marco de lo normado pro el Art. 28 inc. 4) de la Ordenanza 6370 modificada por la Ordenanza 11947 y por el plazo de seis meses a partir del 01 de julio de 2018. Aprobar el valor de la prestación mensual por la suma de \$ 5.927.745,56 mes base junio 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 2609/18.

N° 3180 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Franco Ariel Schnering, DNI. 38.800.616, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6845/18.

N° 3181 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Cristian Andrés Gursky, DNI. 36.650.690, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de mecánica, Expte. 5562/18.

N° 3182 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Daniel Horacio Barría, DNI. 25.442.732, un subsidio por la suma de \$ 9.550, destinados a solventar la compra de un medidor de oxígeno disuelto y temperatura para su proyecto de cultivos hidropónicos, Expte. 5743/18.

N° 3183 – 28-9-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2018, a los 29 becarios del Programa Polo Tecnológico y Innovación Productiva, percibiendo \$ 3.000 los 24 becarios y \$ 5.000, los cinco coordinadores, Expte. 186/18.

N° 3184 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. María de los Ángeles Orrego, DNI. 42.020.094, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2910/18.

N° 3185 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Rosa Angélica Rubilar, DNI. 26.889.421, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4322/18.

N° 3186 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. María Inés Alborno, DNI. 35.599.830, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2050/18.

N° 3187 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Patricia Anahí Guadalupe Vallejos, DNI. 30.185.201, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4508/18.

N° 3188 – 28-9-18: Rectificar los artículos 1°, 3° de la Resolución 2401/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°): Otorgar al Sr. Sergio Eduardo Gortari, DNI. 13.160.493, un subsidio por la suma total de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4006/18.

N° 3189 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Karen Daiana Monsalve, DNI. 39.440.469, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos

en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5769/18.

N° 3190 – 28-9-18: Otorgar al Sr. José Luis Leonardo Masmitja, DNI. 29.581.440, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5778/18.

N° 3191 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Vilma Beatriz Servin, DNI. 28.355.446, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6396/18.

N° 3192 – 28-9-18: Otórgase al Sr. Vitalicio Segundo Vargas, DNI. 7.305.001, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6805/18.

N° 3193 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Roxana Elizabeth Villagra, DNI. 23.998.709, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6666/18.

N° 3194 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. Nancy del Carmen Acevedo, DNI. 33.773.3334, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4467/18.

N° 3195 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. María Elena Huinchulef, DNI. 22.271.293, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 4411/18.

N° 3196 – 28-9-18: Otorgar a la Sra. María Eugenia Curruman, DNI. 29.918.968, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4515/18.

N° 3197 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Nicolás Mario Sequeira, DNI. 38.883.303, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4838/18.

N° 3198 – 28-9-18: ASIGNAR la Mayor Función a Cargo del Programa Tesorería dependiente de la Coordinación de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a la agente Sra. Silvina Belén SANCHEZ — DNI. 30.883.790 — Legajo N° 5312, a partir del día 17 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de octubre de 2018 inclusive, por encontrarse su titular la agente Sra. Marcela Adriana CASAMAYU — DNI N° 16.841.616 — Legajo N° 4130 -, usufructuando licencia por circunstancias particulares los días 17 y 18 de Septiembre de 2018 conforme Art. 132 de la Ordenanza N° 12208/15, y a partir del día 19 de septiembre de 2018 y por el término de 22 días licencia anual reglamentaria, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.G.T. modificado por Ordenanza N° 12733/18, (Art. 21 Ord. 10396/08). ASIGNAR la Mayor Función a cargo del Sub Programa Tesorería, del Programa Tesorería dependiente de la Coordinación de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a la Agente Sra. Olga Macarena HARO — DNI. 37.550.787 — Legajo N° 6690, a partir del día 12 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de octubre de 2018 inclusive, por encontrarse su titular la agente Sra. Silvina Belén SANCHEZ — DM N° 30.883.790 — Legajo N° 5312 -, usufructuando licencia por atención familiar los días 12, 13 y 14 de Septiembre de 2018, y posterior a su reintegro cumpliendo tareas de Mayor Función a partir del día 17 de Septiembre de 2018; autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T. modificado por Ordenanza N° 12733/18, (Art. 21 Ord. 10396/08), Expte. 7339/18.

N° 3199 – 28-9-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ángel Roberto Maza, en relación a los ítems 1, 4, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 71.925, Expte. 6638/18, destinado a la adquisición de elementos deportivos para el equipamiento de la escuela de boxeo, Expte. 6638/18.

N° 3200 – 28-9-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a invertir la suma de \$ 8.000.000,00, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 8.000.000,00, por el plazo de 30 días; a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew respectivamente, Expte. 7677/18.

N° 3201 – 28-9-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a invertir la suma de \$ 20.000.000,00, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 20.000.000,00, por el plazo de 30 días; a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew respectivamente, Expte. 7650/18.

N° 3202 – 28-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6935/18.

N° 3203 – 28-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 220.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6938/18.

N° 3204 – 28-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A. por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6940/18.

N° 3205 – 28-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6937/18.

N° 3206 – 28-9-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A. por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2018, Expte. 6939/18.

N° 3207 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Oscar Müller, DNI. 12.751.174, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6500/18.

N° 3208 – 28-9-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control Patrimonial dependiente del Programa Licitaciones y Compras, Coordinación de Contrataciones, al agente Claudio Ángel Zamarreño, legajo 5011, en reemplazo de su titular Sergio Eduardo Davies, legajo 5010, por encontrarse usufructuando licencia, a partir del 19 de septiembre de 2018 y hasta el 25 de septiembre de 2018 inclusive, Expte. 7332/18.

N° 3209 – 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Graciela Beatriz Lencina, DNI. 12.154.752, por el término de seis meses contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 5025/18.

N° 3210 – 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Antonio Ruiz, DNI., 27.092.611, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 6837/18.

N° 3211 – 28-9-18: Otorgar a la Srta. Camila Tamara Luján Brandan, DNI. 41.919.087, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a solventar la compra de insumos para el proyecto de costura artesanal, Expte. 6640/18.

N° 3212 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Néstor Hernán Spesso, DNI. 34.765.694, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de albañilería, Expte. 5651/18.

N° 3213 – 28-9-18: Otorgar al Sr. Alejandro Abelardo Benditti, DNI. 20.124.129, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de albañilería, Expte. 5650/18.

N° 3214 – 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sofía Belén Galiano, DNI. 38.147.747, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 50.000, Expte. 5234/18.

N° 3215 – 28-9-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Abundancia SRL, en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 475.848,55, Expte. 7567/18, desti-

nado a la adquisición de productos alimenticios para familias de escasos recursos.

N° 3216 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Enzo Maximiliano Palma, DNI. 38.801.392, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 6735/18.

N° 3217 - 28-9-18: Rectificar el art. 1° de la Resolución 1837/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°): Autorizar licencia sin goce de haberes de la Sra. Iris Amelia Bejar, DNI. 13.330.399, legajo 3327, Clase Administrativo A2 quien cumple sus funciones en el Programa Emergencia Habitacional, dependiente de la Secretaría Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 05 de enero de 2016 y hasta tanto dure en el cargo de mayor jerarquía como personal de gabinete - rango director categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7360/18.

N° 3218 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Federico Martín López Riera, DNI. 30.883.912, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 46.000, Expte. 7081/18.

N° 3219 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mauricio Emmanuel Infante, DNI. 34.089.792, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 7048/18.

N° 3220 - 28-9-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Antonio Nancurupay, DNI. 38.800.561, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 5259/18.

N° 3221 - 28-9-18: Otorgar al Sr. Miguel Radomich, DNI. 8.210.040, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7693/18.

N° 3222 - 28-9-18: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 01 de octubre de 2018 a las 07:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3223 - 28-9-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Municipalidad de Trelew Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 01 de octubre de 2018 a las 07:50 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3224 - 28-9-18: Otorgar a la Sra. Dominga Acuña, DNI. 10.618.480, un subsidio por la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 4277/18.

N° 3225 - 1-10-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3113/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°) Dar de baja a los agentes que en planilla anexo I se detallan, en la Clase Horas Cátedras titulares del Personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 01 de septiembre de 2018, quienes dependen de la Coordinación de Deportes, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, correspondiendo autorizar el proporcional del sueldo anual complementario, en caso de corresponder, Expte. 7335/18.

N° 3226 - 1-10-18: Asignar en la Clase 40 horas titulares, al Sr. Héctor Nicolás Balcazar, DNI. 33.946.615, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5298/18.

N° 3227 - 1-10-18: ASIGNAR un incremento de 10 Horas Titulares a la Agente Sra. Paola Andrea MERCADO - DNI. N° 26.956.895 - Legajo N° 6097 - Clase 10 Horas Titulares, del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, a partir de la fecha del presente Acto Administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario.- ASIGNAR en la Clase 25 Horas Titulares al Agente Sr. Raúl Javier MONTESINO - DNI N° 17.643.869 - Legajo N° 3856 - Clase 15 Horas Ayudante, del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, a partir de la fecha del presente Acto Administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario. ESTABLECER a la agente Sra. Paola Andrea MERCADO - DNI N° 26.956.895 - Legajo N° 6097 -, con un total de 20 Horas Titulares, y al Agente Sr. Raúl Javier MONTESINO - DNI N° 17.643.869 - Legajo N° 3856 -, con un total de 15 Horas Ayudante, y 25 Horas Titulares a partir de la fecha del presente Acto Administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario, quienes desempeñan funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial.

N° 3229 - 1-10-18: Aprobar la baja a partir del 01 de septiembre de 2018 de la beneficiaria Natalia Noemí Bustos, DNI. 33.611.048 y el alta en su reemplazo de la beneficiaria Leticia Elizabeth García, DNI. 40.838.125. Aprobar la modificación de los anexos III al VI de la Resolución N° 2115/18, los cuales quedarán redactados según los anexos I al IV de la presente Resolución, Expte. 939/18, Programa Becas Auxiliares de sala - Jardines Maternales Municipales.

N° 3230 - 4-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Mercedes Capel Ortiz, DNI. 29.278.797, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 5243/18.

N° 3231 - 4-10-18: Aprobar el contrato de locación de inmueble entre este Municipio y la Sra. Serafina Ide Elgueta Pérez, DNI. 92.385.522, a partir del 01 de agosto de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1667/18.

N° 3232 - 4-10-18: Rectificar la Resolución 3033/18 en su artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Desestimar la oferta presentada por el Sr. Ibarbia Roberto Matías, DNI. 5.530.526, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden", Expte. 6006/18.

N° 3233 - 4-10-18: APROBAR LOS CERTIFICADOS REDETERMINADOS N° 01(UNO) a N° 03 (TRES) inclusive, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado(def.) N° 01: 113.246,07; Certificado Redeterminado (prov.) N° 02: \$ 216.459,55; Certificado Redeterminado (prov.) N° 03: \$ 239.675,07. MONTO TOTAL CERTIFICADOS DE OBRA REDETERMINADOS A PAGAR: SON PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 569.380,69). APROBAR la Factura B- N° 0003-00000384 correspondiente a los Certificados de Obra Redeterminados 1 (uno) a 3 (tres) inclusive, de la Obra: "PAVIMENTO INTERTRABADO CALLE EMILIO FREY, ENTRE MICHAEL JONES Y REMEDIOS DE ESCALADA",-UBICACIÓN: BARRIO SAN JOSE - CIUDAD DE TRELEW por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 569.380,69) de la empresa "APICONS ELABORADOS S.A." contratista de la Obra de referencia en cumplimiento de la Licitación Privada 04/2018.

N° 3234 - 4-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2018 a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 238/18.

N° 3235 - 4-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2018, a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, por la suma total de \$ 59.040, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 237/18.

N° 3237 - 4-10-18: Asignar al agente Sergio Alfredo Treuquil, legajo 4829, Clase Operativo O5 del personal de planta perma-

nente del escalafón municipal, el adicional como sereno y guardias especializadas, quien cumple funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7315/18.

N° 3238 – 4-10-18: Asignar al agente Cristian Hernán Carriman, legajo 4391, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional como Sereno y Guardias Especializadas, quien cumple funciones en el Club de Abuelos “La Razón de mi Vida”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7312/18.

N° 3239 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Heide Andrea Díaz, DNI. 31.959.004, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7198/18.

N° 3240 – 4-10-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma de \$ 80.000.000 de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 80.000.000, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew, Expte. 7886/18.

N° 3241 – 4-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 8.335,50, Expte. 3531/18, destinada a la compra de materiales.

N° 3242 – 4-10-18: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivos nro. 1 al nro. 6 inclusive, por los montos que a continuación se detallan: Certificado redeterminado nro. 1 (definitivo): total \$ 51.390,23; Certificado Redeterminado nro. 02 (definitivo): total \$ 109.880,61; Certificado Redeterminado nro. 03 (definitivo): total \$ 145.806,33; Certificado Redeterminado nro. 04 (definitivo): total \$ 189.709,65; Certificado Redeterminado nro. 05 (definitivo): total \$ 220.305,73; Certificado Redeterminado nro. 06 (definitivo): total \$ 337.758,16. Monto total Certificados de obra redeterminados a pagar: Son \$ 1.054.850,71, Expte. 6487/18 y 7057/17, por los cuales se tramitó la Licitación Pública N° 09/17, tendiente a la ejecución de la obra: “Mantenimiento Vial Trama Urbana”, ubicación: sectores barriales, ciudad de Trelew.

N° 3243 – 4-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 1, 2, 4, 6, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 45, 46, 47 y 49, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 61.478,20. Adjudicar la oferta presentada por la firma Suc. de Gómez Gregorio Osvaldo en relación a los ítems 5, 12, 32, y 48, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 42.269,60, Expte. 3636/18, destinado a la adquisición de artículos de oficina.

N° 3244 – 4-10-18: Otorgar al Sr. Lautaro Gabriel Godoy, DNI. 40.384.536, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7813/18.

N° 3245 – 4-10-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, al agente Ricardo Daniel Chospi, legajo 3883, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Dorothea Úrsula Heck, legajo 2030, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 13 de septiembre de 2018 hasta el 27 de septiembre de 2018 inclusive, Expte. 7278/18.

N° 3246 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Patricia Lorena Meza, DNI. 29.493.512, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7114/18.

N° 3247 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Micaela Janet Contreras, DNI. 38.518.385, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7176/18.

N° 3248 – 4-10-18: Otorgar al Sr. David Esteban Ríos Castro, DNI. 18.757.395, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4862/18.

N° 3249 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Olga Beatriz Gallardo, DNI. 34.766.732, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5626/18.

N° 3250 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Amelia Mirtha Mocetti, DNI. 5.780.939, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2629/18.

N° 3251 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. María Eugenia Romero, DNI. 33.773.254, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6259/18.

N° 3252 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Paola Vanessa Otero, DNI. 29.066.755, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5804/18.

N° 3253 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Mónica Cristina Contreras, DNI. 14.757.494, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7180/18.

3254 – 4-10-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 49.800, en concepto de servicio de Back Line para las bandas de música que se presentaron en el evento Oktober Patagonia organizado y llevado a cabo por la agencia de Desarrollo Productivo y Social, Expte. 5841/17.

N° 3255 – 4-10-18: Disponer la suma de \$ 1.075.645, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (Ex SEM), a los beneficiarios del mes de septiembre del corriente año, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 5975/18.

N° 3256 – 4-10-18: Disponer la suma de \$ 1.911.246, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza N° 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), Aprendizaje Laboral a los beneficiarios del mes de septiembre del corriente año y por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 727/18.

N° 3257 – 4-10-18: Otorgar a la Sra. Juana Rosario Lobos, DNI. 22.203.304, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6587/18.

N° 3258 – 4-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Elizabet Mendoza, DNI. 25.179.209, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 50.000, Expte. 5572/18.

N° 3259 – 4-10-18: Proceder a la contratación directa al Sr. Marcos Daniel Bensimon por la suma de \$ 176.500, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 5593/18.

N° 3260 – 4-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 149.600, Expte. 6834/18, destinado a la compra de indumentaria.

N° 3261 – 4-10-18: Dejar sin efecto la Resolución N° 3009/18, por la cual se aprobó el pago a favor de la Asociación Civil Club Social Deportivo y Cultural Campus Trelew. Desafectar la suma de \$ 660.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 2151/18.

N° 3262 – 4-10-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 2429/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Alejandra Neis, DNI. 14.996.460, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio del año 2018, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, que será abonada en seis cuotas fijas, mensuales y consecutivas de \$ 10.000 cada una de ellas para

los meses de julio a diciembre de 2018, conforme al modelo que como anexo se agrega formando parte integrante del presente acto, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 5274/18.

N° 3263 – 5-10-18: Otorgar a la Sra. Elida Aurora Acuña, DNI. 11.261.135, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7805/18.

N° 3264 – 5-10-18: Otorgar al Sr. Luciano Necul, DNI. 14.973.429, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7215/18.

N° 3265 – 5-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 407.400, Expte. 7134/18, destinado a la adquisición de mercadería.

N° 3266 – 5-10-18: Otorgar a la Sra. Mariela Liliana Tornau, DNI. 24.133.615, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6804/18.

N° 3267 – 5-10-18: Otorgar al Sr. Mario Marcelo Reyes, DNI. 25.138.654, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7026/18.

N° 3268 – 5-10-18: Otorgar a la Sra. Valeria Daniela Cepeda, DNI. 30.284.238, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7033/18.

N° 3269 – 5-10-18: Aprobar el pago de las becas correspondientes al "Programa Aprendizaje Laboral", Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, correspondiente a los beneficiarios del mes de septiembre de 2018, por la suma total de \$ 804.380, Expte. 767/18.

N° 3270 – 5-10-18: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de septiembre del corriente año del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 6.497.770, Expte. 766/18.

N° 3271 - 5-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Teodoro Gómez, DNI. 20.886.072, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 96.000, Expte. 5014/18.

N° 3272 – 5-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional en la XI Edición Vuelta al Valle, correspondiente a los días 6 y 7 del mes de octubre de 2018, Expte. 7226/18.

N° 3273 - 5-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Javier Federico Gil, DNI. 29.493.561, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 6881/18.

N° 3274 - 5-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Pablo Derin Balmaceda, DNI. 35.887.576, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 46.000, Expte. 7078/18.

N° 3275 – 5-10-18: Inscribir en la Categoría "B" del Registro Municipal de Empresas Constructoras al Sr. Pablo Raúl Pagani, quien constituye domicilio en calle Pje. La Rioja N° 2083 de esta ciudad y en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94.

N° 3276 – 5-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Enrique Ramón Santos, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 141.516, Expte. 6202/18, destinado a la adquisición de cubiertas para los camiones legajos 205 y 195 de la Coordinación de Servicios Públicos.

N° 3277 – 8-10-18: Abonar la suma de \$ 5.160,90, en concepto de honorarios que fueran regulados en los autos caratulados "Municipalidad de Trelew c/ Domínguez, Esteban Oscar y/o quien resulte prop. y/o poseedor s/ Ejecución Fiscal" (Expte. 863 – Año 2017), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, el monto comprende el total de los honorarios regulados, Expte. 7310/18.

N° 3278 – 8-10-18: Aprobar el contrato de actuación con Los Huayra, para la realización de una actuación el día 20 de octubre del corriente año, en el Predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut, Edison 175 de Trelew, en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad, Expte. 7685/18.

N° 3279 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Rocío Belén Núñez, DNI. 38.804.840, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3702/18.

N° 3280 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Norma Gladys Manse, DNI. 22.934.696, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3356/18.

N° 3281 – 8-10-18: Otorgar al Sr. Herminio Corona, DNI. 17.526.742, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6393/18.

N° 3282 – 8-10-18: Otorgar al Sr. Jorge Daniel Larrosa, DNI. 17.765.471, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6842/18.

N° 3283 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Mariel Fabiana Ruda, DNI. 18.687.928, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6035/18.

N° 3284 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Patricia Inés Manquillán, DNI. 38.803.905, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4390/18.

N° 3285 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Marianela Correa, DNI. 41.525.657, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1276/18.

N° 3286 – 8-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 6, 19, 35, 38, 42, 45, 47, 48, 56, 61, 64 y 66, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 49.727,65, Expte. 3320/18, destinado a la adquisición de materiales para el Sra. Cintia Romero Curiqueo de B° Inta.

N° 3287 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Noelia Jesica Crespo, DNI. 28.151.529, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6377/18.

N° 3288 – 8-10-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 06/2018 "Contratación Seguro Integral Edificios Municipales". Disponer la realización del llamado a Licitación Pública, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 909.774. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 30 de octubre de 2018 a las 11 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° Piso de Trelew, Expte.6116/18.

N° 3289 - 8-10-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 05/2018 "Contratación Seguro Flota Automotor Municipal". Disponer la realización del llamado a Licitación Pública, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 1.154.618,70. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 30 de octubre de 2018 a las 10 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° Piso de Trelew, Expte.6115/18.

N° 3290 – 8-10-18: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de agosto del año 2018 del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", a los 872 beneficiarios, por la suma total de \$ 741.200, percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 1056/18.

N° 3291 – 8-10-18: Otorgar al Sr. Claudio Alejandro Oyarzun Bastidas, DNI. 38.804.172, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3554/18.

N° 3292 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Graciela Noemí Quintana, DNI. 32.428.915, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7638/18.

N° 3293 – 8-10-18: Otorgar a la Sra. Rosalía Haydee Maureria, DNI. 18.587.220, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2922/18.

N° 3294 – 8-10-18: Otórgase al Sr. Néstor Julio Roldán, DNI. 25.138.761, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 5967/18.

N° 3295 – 8-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018 a los 36 becarios del programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2037/18.

N° 3296 – 8-10-18: Otorgar a las veintitrés personas, trabajadores de la firma Cooperativa de Trabajo Textil Patagonia Ltda., un subsidio por la suma total de \$ 69.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7896/18.

N° 3297 – 8-10-18: Aprobar la baja del Sr. Luis Alberto Calfu, DNI. 28.870.235, a partir del mes de octubre. Modificar el Anexo I de la Resolución 2346/18, a partir del mes de octubre de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 6099/18, por el cual se tramitó el subsidio para veintiocho trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Ltda.

N° 3298 – 8-10-18: Otorgar al Sr. Fabio Javier Antichipay, DNI. 35.887.872, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7405/18.

N° 3299 – 8-10-18: Inscribir en la Categoría "B" del Registro Municipal de Empresas Constructoras bajo el nombre de fantasía "García Construcciones" al Sr. García, Héctor Julio, quien constituye domicilio en calle Rondeau N° 1634 de esta ciudad, y en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94, Expte. 7248/18.

N° 3300 – 8-10-18: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 186.601,67, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 1.143.533,32 representando un aumento del 19,50% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra "Demarcación Vial Horizontal por Sistema Profesional Airless Line Striping", ubicación Avda. 9 de Julio, calle Gales y calle Mathews, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa "Vía Pública Patagónica S.A.", Exptes. 6582/18 y 1606/18.

N° 3301 - 8-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Luis Alejandro Cruz, DNI. 39.440.939, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 6899/18.

N° 3302 – 8-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 360.000, Expte. 6724/18, destinado a la adquisición de nafta premium para la flota de vehículos municipales.

N° 3303 – 8-10-18: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Margarita Manrique Heras, DNI. 93.582.534, por un lapso de diecisiete meses, a partir de 1ro. de julio de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2019, por la suma de \$ 604.800 para los meses de julio 2018 a junio 2019 y de \$ 302.400 para los meses de julio a noviembre de 2019, Expte. 5556/18.

N° 3305 – 9-10-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Planificación, Obras y Ser-

vicios Públicos, Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407, a partir del 10 de octubre de 2018 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3306 – 9-10-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 13/2018 "Compra de Indumentaria para Personal de la Dirección de Tránsito". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijándose el presupuesto oficial en la suma de \$ 564.530. Fijar la fecha y hora de apertura para el día 24 de octubre de 2018, a las 10 horas, en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 5589/18.

N° 3307 – 9-10-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2018, la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Patrimonio y Formación dependiente del Programa Expresión Folclórica y Popular de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, otorgada mediante Resolución 65/15, al agente Antonio Agustín Carrasco, legajo 4014, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7408/18.

N° 3308 – 9-10-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Andrés Oscar Pilquimán, DNI. 14.664.391, en su carácter de propietario del vehículo dominio PHZ 079, a partir de la 10° cuota año 2018, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 7728/18.

N° 3309 – 9-10-18: Otorgar a la Sra. Ana Laura Aminey, DNI. 36.760.741, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5378/18.

N° 3310 – 9-10-18: Otorgar al Sr. José Luis Arrative, DNI. 16.616.150, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6909/18.

N° 3311 – 9-10-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 49.900, según factura de la firma "La FERIA de FIORE", Expte. 4669/17, correspondiente al servicio de carnicería, verdulería y frutería requerido por la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria.

N° 3312 - 9-10-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 49.900, según factura de la firma "La FERIA de FIORE", Expte. 3199/17, correspondiente al servicio de carnicería, verdulería y frutería requerido por la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria.

N° 3313 – 9-10-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 23.745,15, según facturas de la firma Corralón Fernandes S.A. en concepto de compra de materiales para mejoramiento habitacional de la familia García Ramona del Carmen y Caballero Matías Ariel solicitados a esta Coordinación por las Cooperativas 24 de Marzo y Meta Ser Limitada, Expte. 6190/18.

N° 3314 – 9-10-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 45.461,05 según factura de la firma Corralón Fernandes S.A. en concepto de compra de materiales de construcción para reparaciones en el Centro de Integración Comunitario de Barrio Menfa, Expte. 6213/18.

N° 3315 – 9-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daniela Ivone Fernández, DNI. 22.758.194, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 3275/18.

N° 3316 – 9-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Estela Susana Oliva, DNI. 13.160.431, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 210.000, Expte. 6516/18, destinado a la adquisición de talonarios de bonos para estacionamiento medido.

N° 3317 – 9-10-18: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a renovar la suma de \$ 10.000.000, de la siguiente manera: un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A. por la suma de \$ 10.000.000, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew, Expte. 7948/18.

N° 3318 – 9-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Isabel Pugh en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 42.000,50, Expte. 3053/18, destinado a la adquisición de materiales de ferretería para el Sub Programa Higiene y Ordenamiento Urbano.

N° 3319 – 9-10-18: Aceptar la donación con cargo efectuada por el Sr. Martín Benedicto Alessi, DNI. 24.153.246, domiciliado en Alem N° 1515 de Trelew, con destino a la construcción o refacción de una Casa de la Mujer, asumiendo la Municipalidad de Trelew, en su carácter de donataria, el compromiso de proceder a la construcción de una Casa de la Mujer o Centro Integral de la Mujer en la ciudad de Trelew, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7496/18.

N° 3320 – 9-10-18: Otorgar a la Sra. Andrea Celeste Amigorena, DNI. 37.395.036, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6476/18.

N° 3321 – 9-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.420, según factura de la firma Trelew TV, en concepto del servicio de cable-internet en la Agencia de Seguridad y Monitoreo y el SEM, Expte. 6853/18.

N° 3322 – 9-10-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 7779/18, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública "Ejecución de Cordones Cuneta sobre Colateral Norte Acceso Salvador Allende (B° Alberdi) y Colateral Este Avda. Eva Perón (B° Guayra)", por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a mayo de 2017 de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 2.236.701,42, Expte. 7779/18 y 2988/18.

N° 3323 - 9-10-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 7778/18, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública "Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias – Primera Etapa", ubicación: ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a julio de 2017 de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 12.712.343,84, Expte. 7778/18 y 467/17.

N° 3324 – 9-10-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 7.563,60, según factura de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, en concepto de adquisición de seis pasajes terrestres de distintos tramos, correspondientes al mes de diciembre de 2017, destinados a familias de escasos recursos, Expte. 701/18.

N° 3325 – 9-10-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 19.500, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo de la Sra. María Lucila Roth, en concepto de pasajes aéreos para la Sra. Camila Anahí Domínguez, DNI. 40.384.416, quien viajó en representación de nuestra provincia al Certamen de elección de Miss Belleza Mundial Argentina, en la ciudad de Tucumán, Expte. 7146/18.

N° 3326 – 9-10-18: Otorgar a la Sra. Delia Beatriz Treuquil, DNI. 16.841.791, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6897/18.

N° 3327 - 9-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Cristian Andrés Espiasso, DNI. 26.344.758, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 5028/18.

N° 3328 – 9-10-18: Designar en la Clase Administrativo A1 a la Sra. Norma Beatriz Aguilar, DNI. 16.841.980, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5063/18.

N° 3329 – 9-10-18: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Eliana Beatriz Gómez, legajo 1803, en reemplazo de su titular Pablo Federico Sardon, legajo 6643, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 08 de octubre de 2018 inclusive, Expte. 7827/18.

N° 3330 – 9-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Dra. Yamila Cristell García Moreno, DNI. 33.772.108, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 28 de febrero de 2019 y por la suma total de \$ 126.000, Expte. 6668/18.

N° 3331 - 9-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Natividad Cerda, DNI. 29.908.763, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 5261/18.

N° 3332 – 9-10-18: Abonar en los autos caratulados "Grassi, María Magdalena y otro c/ Municipalidad de Trelew s/ cobro de alquileres" (Expte. N° 980, año 2016) que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, la suma de \$ 28.779,07, en concepto de honorarios regulados al Dr. Rodrigo Martín Lassaiga, conforme lo expuesto en los considerandos, Expte. 7243/18.

N° 3333 – 9-10-18: Otorgar a la Sra. Eva Inés Ibáñez Gallardo, DNI. 93.078.756, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2072/18.

N° 3334 – 9-10-18: Adjudicar a la firma Planuno S.A. la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 291.200, Expte. 7035/18, destinado a la contratación de 208 horas de alquiler de una máquina mini cargadora para ser utilizada en la limpieza de mini basurales.

N° 3335 – 9-10-18: Otorgar al Sr. José Matías Leyva, DNI. 29.952.998, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de herramientas para su proyecto de taller móvil de reparación y preparación de bicicletas de competición, Expte. 6192/18.

N° 3336 - 9-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvina Elizabeth Pilquinao, DNI. 35.603.970, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 5058/18.

N° 3337 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Andrés Hipólito Cuello, DNI. 23.401.748, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7842/18.

N° 3338 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Gabriel Williams, DNI. 38.801.060, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6919/18.

N° 3339 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Daniela del Carmen González Villegas, DNI. 36.052.464, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7273/18.

N° 3340 – 10-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 392.775, Expte. 7587/18, destinado a la adquisición de productos alimenticios para desocupados de la UOCRA.

N° 3341 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Raúl Horacio Nahuelcheo, DNI. 34.276.409, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6236/18.

N° 3342 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Oscar Daniel Curiqueo, DNI. 22.272.982, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5739/18.

N° 3343 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Gabriela Elizabeth Arriegada, DNI. 31.007.308, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5486/18.

N° 3344 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Gladys Mabel Bustos, DNI. 17.464.897, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6415/18.

N° 3345 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Silvia Adriana Torres, DNI. 29.130.276, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6816/18.

N° 3346 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Daniel Emanuel Arauco, DNI. 31.958.872, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5408/18.

N° 3347 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Marcela Paola Fernández, DNI. 25.395.310, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5576/18.

N° 3348 – 10-10-18: Otórgase a la Sra. Marcela del Carmen Rapiman, DNI. 18.503.657, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4978/18.

N° 3349 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Enzo Daniel Trangol, DNI. 41.017.085, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 7501/18.

N° 3350 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Solange Daiana Llancafil, DNI. 36.650.810, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2958/18.

N° 3351 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Regina Bibiana Segundo, DNI. 26.544.325, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 1847/18.

N° 3352 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Claudio Matías Muñoz, DNI. 40.384.720, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5546/18.

N° 3353 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Brisa Jimena Vásquez Ampuero, DNI. 42.479.121, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4113/18.

N° 3354 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Cristina Angulo, DNI. 30.809.195, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2551/18.

N° 3355 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Ornella Soledad Cadagan, DNI. 26.889.185, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3888/18.

N° 3356 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Pamela Fernanda Goyberg, DNI. 28.482.484, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 3705/18.

N° 3357 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Sandra Irene Vaccaro, DNI. 16.764.056, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5550/18.

N° 3358 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Guido Daniel Huenchual, DNI. 38.801.479, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7808/18.

N° 3359 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Jorge Fabián Leyes, DNI. 22.203.143, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5700/18.

N° 3360 – 10-10-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 41.000, a favor de la firma FD de Néstor Fabián Maldonado, en concepto de servicios de sonido en el evento "Competencia Mundial de Ideas" realizado el 20 de abril de 2017 en el Salón San David, Expte. 4149/18.

N° 3361 – 10-10-18: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación Intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz, Barrio Juan Manuel de Rosas, ciudad de Trelew, adjudicada mediante Resolución 3361/17 de fecha 29 de septiembre de 2017, a la empresa Clarc S.A., Expte. 5711/17.

N° 3362 – 10-10-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 2119/18 de fecha 25 de julio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agüero, Erika Tamara, DNI.

36.650.909, por el término de seis meses, contados a partir del 1° de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2018 y por la suma total de \$ 60.000, que será abonada en seis cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 10.000, cada una de ellas para los meses de julio a diciembre del año 2018, conforme e modelo que como anexo se agrega formando parte integrante del presente acto, por lo expuesto en los considerandos que anteceden", Expte. 5262/18.

N° 3363 – 10-10-18: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 10.500, según factura de la firma Rotar Viajes y Turismo e la Sra. María Lucila Roth, en concepto de pasajes aéreos para el Sr. Juan José Grenillon, DNI. 14.627.126, quien viajó a la ciudad de Buenos Aires, al haber sido ternado con Patagonia Productiva TV a los "Premios Reina del Plata Medios 2018 – 7ma. Edición, Expte. 7135/18.

N° 3364 – 10-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Héctor Castillo, DNI. 14.540.094, en relación a los ítems 1 a 12, por la contratación del servicio de desdarme y reparación para el vehículo oficial V.W. Vento legajo 211, por la suma de \$ 60.014, Expte. 3357/18.

N° 3365 – 10-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gustavo Javier Palacio, DNI. 40.208.944, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calles Conesa desde Cutillo hasta Azopardo (ambas manos). El monto asciende a la suma total de \$ 49.000, Expte. 7125/18.

N° 3366 – 10-10-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.650, según factura de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de fotocopiadora utilizada en Secretaría de Hacienda, Expte. 7127/18.

N° 3367 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Jessica Valeria Gallardo, DNI. 33.060.639, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6829/18.

N° 3368 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Andrea Noemí Huircan, DNI. 33.345.489, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3649/18.

N° 3369 – 10-10-18: Otorgar al Sr. Bruno Gabriel Escobar, DNI. 36.052.318, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6893/18.

N° 3370 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Analía Hueycha, DNI. 14.540.458, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4989/18.

N° 3371 – 10-10-18: Otorgar a la Sra. Natalia Soledad Bustamante, DNI. 37.909.378, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6162/18.

N° 3372 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Iris Mabel Zabala, DNI. 31.958.817, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7776/18.

N° 3373 – 11-10-18: Otorgar al Sr. Denis Hernán Nieves, DNI. 39.440.258, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6918/18.

N° 3374 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Mirta Ana Valda, DNI. 23.969.636, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6631/18.

N° 3375 – 11-10-18: Aprobar la baja del beneficiario Luis Manuel Rodríguez, DNI. 39.443.444, de acuerdo a los considerandos precedentes, Expte. 3083/18, por el cual se tramitó un subsidio a favor de diecinueve trabajadores nucleados en el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción.

N° 3376 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Verónica Valeria Siri, DNI. 37.150.941, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6725/18.

N° 3377 – 11-10-18: Otorgar al Sr. Elio Benigno San Martín Araya, DNI. 31.442.212, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6618/18.

N° 3378 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Paola Jaquelina Moraga Marianela, DNI. 30.596.760, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4046/18.

N° 3379 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Dalma Erika Díaz, DNI. 38.800.665, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5712/18.

N° 3380 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Cristina Marisol Molina, DNI. 30.596.913, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6616/18.

N° 3381 – 11-10-18: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 4.800, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.200, en concepto de gastos generales: Juana Elizabeth Ibáñez, DNI. 25.765.608; Brenda Inés Claudio, DNI. 38.442.752; Kevin Maximiliano Rojas, DNI. 42.408.919 y Juan Daniel Iparraquirre, DNI. 42.408.912, Expte. 4738/18.

N° 3382 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Karina Verónica Gallardo, DNI. 35.099.763, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a gastos generales, Expte. 5792/18.

N° 3383 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Delia Vilma Ortega, DNI. 12.834.524, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5927/18.

N° 3384 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Laura Valeria Martínez, DNI. 32.650.190, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinado a gastos generales, Expte. 5793/18.

N° 3385 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Gertrudis Amanda Saavedra Saavedra, DNI. 94.706.830, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6277/18.

N° 3386 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Josefina Diana Morales, DNI. 20.541.756, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5391/18.

N° 3387 – 11-10-18: Otorgar al Sr. Gabriel Reynaldo Mendoza, DNI. 14.992.977 y a la Sra. María Eugenia Palacio Pentucci, DNI. 27.322.406, director y secretaria respectivamente, en representación de la Escuela N° 747 "Colegio Nacional de Trelew" de la ciudad de Trelew, un subsidio por la suma de \$ 14.999, destinados a solventar los gastos de la compra de la cocina industrial, Expte. 7814/18.

N° 3388 – 11-10-18: Otorgar a la Sra. Sonia Elizabeth Calvo, DNI. 12.834.325, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6614/18.

N° 3389 – 11-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018 a los cuarenta y cinco becarios del Programa Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 3545/18.

N° 3390 – 11-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 13, 30, 36, 41, 46, 56, 57 y 58, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 53.423,20, Expte. 3323/18, destinado a la compra de materiales para refacción de la vivienda de la familia Acevedo de Barrio Don Bosco.

N° 3391 – 11-10-18: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad y la Sra. Melisa Daniela Alvarez, DNI. 33.222.453, mediante la cual se modifica a partir del 01 de septiembre de 2018 la cláusula séptima del contrato registrado bajo el nro. 539, Tomo 2, Folio 266, con fecha 07 de agosto de 2018 del Registro Público de Contratos del Municipio, Expte. 5076/18.

N° 3392 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 403.597, Expte. 8028/18, destinado a la compra de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 3393 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Camila Rosario Cuminao, DNI. 26.698.817 un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinado a gastos generales, Expte. 7343/18.

N° 3394 – 12-10-18: Dar de baja las treinta (30) unidades años 2006, que se encontraban afectadas al parque móvil del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Omnibus en la ciudad de Trelew, en el marco del Contrato de Concesión de las cinco (5) líneas, que fuera celebrado con motivo del llamado a Licitación Pública N° 02/05, y cuyo listado se agrega como Anexo I, pasando a formar parte integrante del presente acto administrativo, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Ratificar la habilitación de las diez (10) unidades año 2013 y proceder a la habilitación de las treinta (30) unidades año 2018 que fueran incorporadas por la Empresa Transportes El 22 SRL, en el marco del Contrato de Concesión que se menciona en el artículo anterior y cuyo listado se agrega como Anexo II, pasando a formar parte integrante del presente acto administrativo, Expte. 8838/18.

N° 3396 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Carolina Chorpill, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 303.360, Expte. 8053/18.

N° 3397 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Brera S.A. en relación a los ítems 1 a 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 146.633,70, Expte. 7718/18, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para el 33° Encuentro Nacional de Mujeres.

N° 3398 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Prudencio Serón, DNI. 8.355.486, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a cubrir gastos médicos, Expte. 7955/18.

N° 3399 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1, 2, y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 261.252, Expte. 6160/18, destinado a la adquisición de indumentaria para el Sub Programa Higiene y Ordenamiento Urbano.

N° 3400 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 14, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 184.992,71, Expte. 8090/18, destinado a la adquisición de materiales para el evento 33° Encuentro Nacional de Mujeres.

N° 3401 – 12-10-18: Otorgar a las cincuenta y seis personas, trabajadores de la firma Soltex S.A.I.C.A., un subsidio por la suma total de \$ 1.008.000, a devengar en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 168.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7276/18.

N° 3402 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Soñada SRL en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 439.470, Expte. 8088/18, destinado a la adquisición de 1542 viandas para el personal afectado a la organización y mantenimiento del 33 Encuentro Nacional de Mujeres.

N° 3404 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Horacio Osvaldo Marillán, DNI. 27.363.672, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4272/18.

N° 3405 – 12-10-18: Aprobar la contratación directa con el Sr. Jorge Luis Vázquez Uribe, DNI. 33.222.478, la oferta en relación al ítem 1, solicitando la contratación de mano de obra para demolición de cancheros, carga de escombros, compactación manual de relleno y ejecución de contrapiso en boulevard calle J.A. Roca. El monto asciende a la suma de \$ 45.000, Expte. 8102/18.

N° 3406 – 12-10-18: Proceder a la contratación directa con la Sra. Brenda Lea Castro, DNI. 34.766.780, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle El Carmen desde Pellegrini hasta Avda. Yrigoyen. El monto asciende a la suma total de \$ 49.000, Expte. 7381/18.

N° 3407 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma A y B S.A. en relación a los ítems 9 y 18, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 357,75. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marcelo Gustavo Obinu, en relación a los ítems 2, 3, 5, 7, 11, 12, 15, 16 u 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 85.363. Adjudicar la oferta presentada por la firma Suc. de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 4, 6, 10 y 14, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 2.765,40, Expte. 6785/18, destinado a la compra de artículos de librería.

N° 3408 – 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Trelew TV de Buena Onda Televisora Color SRL por la suma de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6957/18.

N° 3409 – 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6960/18.

N° 3410 - 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6959/18.

N° 3411 - 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Natalia Romina Gallorini, por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6971/18.

N° 3412 - 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Andrés Lautaro Recalde, por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6973/18.

N° 3413 - 12-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Madryn TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6958/18.

N° 3414 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Natalia Janet Saleski, DNI. 33.261.301, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4097/18.

N° 3415 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Mónica Liliana Acosta, DNI. 22.934.822, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7708/18.

N° 3416 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Catriquis Etelvina Correa, DNI. 92.907.635, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6677/18.

N° 3417 - 12-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Wanda Ivana Williams, DNI. 23.998.765, por el término de seis meses contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 108.000, Expte. 5188/18.

N° 3418 – 12-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Planuno S.A. en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 517.500, Expte. 6608/18, destinado al alquiler de 225 horas de motoniveladora para mantenimiento calles en zona de chacras.

N° 3420 – 12-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018 a los treinta becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, Expte. 184/18.

N° 3421 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Miguel Antonio Monsalve, DNI. 11.519.251, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7962/18.

N° 3422 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Leandro Javier Constante, DNI. 38.804.869, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5811/18.

N° 3423 – 12-10-18: Otorgar al Sr. César Emmanuel Fernández, DNI. 38.535.356, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 7.500, destinados a gastos generales, Expte. 7411/18.

N° 3424 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Claudio Ernesto Agüero, DNI. 24.902.744, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7228/18.

N° 3425 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Joaquina Sandoval, DNI. 13.733.706, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4701/18.

N° 3426 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Brisa Daiana Micaela Dening, DNI. 41.793.317, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7795/18.

N° 3427 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Yara Loreley Inostroza, DNI. 37.909.542, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6866/18.

N° 3428 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Valeria Soledad Aguilar Vidal, DNI. 33.611.446, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6010/18.

N° 3429 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Lucila Beatriz Gómez, DNI. 18.065.028, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5143/18.

N° 3430 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Siria Argentina Saracho, DNI. 14.098.885, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4993/18.

N° 3431 – 12-10-18: Otorgar al Sr. Paolo Bernardo Augusto Ferrelli Elizalde, DNI. 28.663.440, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4127/18.

N° 3432 – 12-10-18: Otorgar a la Sra. Elen Edith Figueroa, DNI. 34.766.891, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4031/18.

N° 3433 – 16-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Claudio Andrés Sosa, por la suma total de \$ 8.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de agosto de 2018, Expte. 6057/18.

N° 3434 – 16-10-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 20.000 a favor del Grupo Adultos de Danzas Ballet Folclórico Pilmayquén, representado por los Sres. Guillermo José Fiorani, DNI. 7.663.013 y Víctor Ángel Barría, DNI. 5.404.331, destinado a solventar parte de los gastos que les demandó la contratación de transporte a la ciudad de Merlo, Provincia de San Luis, durante el mes de septiembre de 2018.

N° 3435 – 16-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 220.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de octubre de 2018, Expte. 7604/18.

N° 3436 - 16-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6983/18.

N° 3437 – 16-10-18: Otorgar al Sr. Carlos Alberto Zabala, DNI. 12.538.234, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7027/18.

N° 3438 – 16-10-18: Otorgar al Sr. Hugo Orlando Pino, DNI. 35.604.076, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en

dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5988/18.

N° 3439 – 16-10-18: Otorgar al Sr. Walter Torres, DNI. 26.488.004, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4132/18.

N° 3440 – 16-10-18: Otorgar a la Sra. Cyntia Noemí Huentecoy, DNI. 42.208.617, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7108/18.

N° 3441 – 16-10-18: Otorgar al Sr. Segundo Olivera, DNI. 18.579.154, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7491/18.

N° 3442 – 16-10-18: Otorgar a la Sra. Sharon Giovanna Ailen Echauri, DNI. 42.479.140, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4741/18.

N° 3443 – 16-10-18: Otorgar a la Sra. Lidia Agripina Sides, DNI. 16.530.607, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7178/18.

N° 3444 – 16-10-18: Aprobar el certificado de obra redeterminado definitivo nro. 8 y los certificados de obra redeterminados provisorios nro. 9 y nro. 10 por el monto de \$ 733.750,47, según el siguiente detalle: certificado redeterminado definitivo nro. 8 sin variación; certificado redeterminado provisorio nro. 9 sin variación; certificado redeterminado nro. 10 provisorio total \$ 733.750,47, Expte. 2451/18 y 7011/17, por los cuales se tramita la Licitación Pública N° 08/17, tendiente a la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Independencia, ubicación calles Rivadavia, San Martín, Mitre y 25 de Mayo, ciudad de Trelew".

N° 3445 – 16-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Juan Baltazar Bogarín por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de septiembre de 2018, Expte. 6968/18.

N° 3446 – 16-10-18: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de septiembre de 2018, al agente Lorenzo Ángel Huenchul, legajo 5545 y 55450, quien se desempeñaba en la Clase 10 horas titulares y en la clase 40 horas técnicas del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitación Oficios y Formación dependiente de la Coordinación de Educación, Expte. 7819/18.

N° 3447 – 16-10-18: Otorgar a la Sra. Cecilia Lorena Iriarte Reyes, DNI. 28.870.016, un subsidio por la suma de \$ 13.149,80, destinado a solventar la compra de una cocina semi industrial para su proyecto de comida, Expte. 5654/18.

N° 3448 – 16-10-18: Otorgar a la Sra. Sandra Érica Pérez, DNI. 30.163.013, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a solventar la compra de un horno pizzerero, para el proyecto de comida, Expte. 5655/18.

N° 3449 – 16-10-18: Asignar el adicional por fallo de caja a la agente Gabriela Troncoso, legajo 6283, Clase Administrativo A5 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien cumple funciones como cajera en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren sus funciones, Expte. 6605/18.

N° 3450 – 16-10-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 inc. c) del C.C.T. modificado por Ordenanza 12733, al agente Javier Alejandro Constante, legajo 4749, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Higiene y Ordenamiento Urbano, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren sus funciones, Expte. 5566/18.

N° 3451 – 16-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Héctor Osvaldo González, DNI. 7.615.684 en relación a los ítems 1, 2, 3 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 529.245,36, Expte. 7741/18, destinado a la compra de pintura vial para mejoras en la señalización de calles.

N° 3452 – 16-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas, para emitir pasajes contra cuenta corriente de Pasajes Aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos que deban trasladarse a distintos puntos del país. El monto asciende a la suma de \$ 500.000, Expte. 8154/18.

N° 3453 – 16-10-18: Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Club Social Deportivo y Cultural Campus Trelew, representada por su presidente Sr. Juan Carlos Jara, DNI. 20.596.505 y su tesorero Néstor Fabián Barrientos, DNI. 23.791.270, por la suma de \$ 70.000, destinados a cubrir gastos de la misma, Expte. 7859/18.

N° 3454 – 16-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rubén Oscar Morat, DNI. 10.804.139, por el término de seis meses contados a partir del 01 de julio de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 5760/18.

N° 3455 – 16-10-18: Otorgar al Sr. Néstor Alberto Ballesteros, DNI. 18.065.107, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7334/18.

N° 3456 – 17-10-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 46.053, según factura y nota de crédito de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, en concepto de adquisición de 32 pasajes terrestres distintos tramos por el mes de noviembre de 2017, Expte. 218/18.

N° 3457 – 17-10-18: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Cooperativa de trabajo Desarrollo Libre Limitada, inscripción nro. 122.755, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2018-09, Expte. 7812/18.

N° 3458 – 17-10-18: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Sra. Griselda Mabel May, inscripción nro. 101.343, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7697/18.

N° 3459 – 17-10-18: Eximir del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Centro de Jubilados Nuevo Horizonte Asociación Civil, inscripción nro. 21.324, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de septiembre de 2018, Expte. 7406/18.

N° 3460 – 17-10-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 7806/18, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública "Ampliación de la Capacidad de Bombeo de Pluvial Juan de la Piedra, ubicación: calle Juan de la Piedra y San Martín, Barrio Malvinas Argentinas, ciudad de Trelew", por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a junio de 2018, de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 3.005.881,09, Expte. 7806/18 y 1049/18.

N° 3461 – 17-10-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, mes de junio del corriente año, según factura de la firma Trammat SA y Otros UTE, Expte. 6117/18.

N° 3462 - 17-10-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, mes de julio del corriente año, según factura de la firma Trammat SA y Otros UTE, Expte. 6174/18.

N° 3463 - 17-10-18: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de julio del corriente año, según factura de la firma Trammat SA y Otros UTE, Expte. 6185/18.

N° 3464 – 17-10-18: Dejar sin efecto, a partir del 15 de octubre de 2018, la asignación en la Clase Jefe de Sub Programa Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, otorgada mediante Resolución N° 43/17, al agente Walter Rubén Aguiar, legajo 6525; Expte. 8168/18.

N° 3466 - 17-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lucía Gutiérrez, DNI. 31.007.377, por el término de doce meses contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en con-

secuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 1156/18.

N° 3467 – 17-10-18: Aprobar el contrato de actuación con el Sr. Denis Carlos Davies para que realice una actuación en el predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 7390/18.

N° 3468 – 18-10-18: Aprobar el contrato de actuación con la Sra. María Luisa Cerra, en nombre y representación del Sr. Juan Manuel Olsina Cerra, para que realice una actuación en el predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut, y la interpretación del Himno Nacional en el escenario montado para el desfile, en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad, Expte. 7830/18.

N° 3469 – 18-10-18: Otorgar al Sr. Emilio Rómulo Vidal, DNI. 14.757.411, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7061/18.

N° 3470 – 18-10-18: Otorgar al Sr. Gustavo Adrián Mejuto, DNI. 28.054.735, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7993/18.

N° 3471 – 18-10-18: Otorgar al Sr. Elías José Villa, DNI. 27.378.024, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7100/18.

N° 3472 – 18-10-18: Otorgar a la Sra. Aldana Daniela Agrelo, DNI. 38.804.175, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6568/18.

N° 3473 – 18-10-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7153/18.

N° 3474 – 18-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018, a los 105 becarios del Programa Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 5246/18.

N° 3476 – 18-10-18: Dejar sin efecto, a partir del 15 de octubre de 2018, la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Control y Licencias dependiente del Programa Recursos Humanos, otorgada mediante Resolución N° 1010/18, a la agente Ana Cecilia Lillo Figueroa, legajo 6495. Poner a cargo en la Clase Jefe de Sub Programa Personal, dependiente del Programa Recursos, a la agente Ana Cecilia Lillo Figueroa, a partir del 15 de octubre de 2018 y hasta tanto se reintegre su titular la Sra. Analía Verónica Flores, legajo 5212, quien se encuentra usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 8187/18.

N° 3477 – 18-10-18: Otorgar a la Sra. Estela Elizabeth Ñanco, DNI. 38.518.072, un subsidio por la suma total de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8060/18.

N° 3478 – 18-10-18: Otorgar a la Sra. Paola Alejandra Morales, DNI. 28.390.084, un subsidio por la suma total de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8059/18.

N° 3479 – 18-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Víctor Sergio Pogler, DNI. 17.643.896, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 501.500, Expte. 8141/18, destinado a la contratación del servicio de sonido, escenario e iluminación de pantalla para el evento 132° Aniversario de Trelew.

N° 3480 – 18-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Radio Brava SRL de Juan Baltazar Bogarín, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 8297/18.

N° 3481 – 19-10-18: Aprobar la contratación directa con el Sr. Omar Alejo Pereyra, DNI. 30.813.721, por mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta calle Michael Jones desde Pellegrini hasta Avda. Yrigoyen. El monto asciende a la suma total de \$ 49.000, Expte. 7382/18.

N° 3482 – 19-10-18: Otorgar a la Sra. Evelin Nazarena Montenegro, DNI. 37.860.586, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7289/18.

N° 3483 – 19-10-18: Otorgar a la Sra. Victoria Andrea Jaramillo, DNI. 36.307.002, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7686/18.

N° 3484 – 19-10-18: Otórgase a la Sra. Marisol Alejandra Cárdenas, DNI. 26.727.357, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3567/18.

N° 3485 – 19-10-18: Otorgar al Sr. Diego Gabriel Ibáñez, DNI. 35.381.591, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4393/18.

N° 3486 – 19-10-18: Otorgar a la Sra. Elida Elvira Cerda, DNI. 17.644.016, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6219/18.

N° 3487 – 19-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Metro Construcciones SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 411.840, Expte. 355/18, destinado a la contratación de 832 horas de alquiler de un camión volcador.

N° 3488 – 19-10-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Sr. Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir de las 08:00 horas del día 22 de octubre de 2018 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3489 – 19-10-18: Proceder a la contratación directa con la firma Cooperativa de Trabajo PECAMA Trelew Limitada en formación, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle Pellegrini desde M. Jones hasta López y Planes, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 7370/18.

N° 3490 – 19-10-18: Proceder a la contratación directa con la firma Cooperativa de Trabajo Ernesto Che Guevara 8 de Octubre Limitada en formación, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle Portugal desde M. Jones hasta López y Planes, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 7373/18.

N° 3491 – 19-10-18: Aprobar el contrato de actuación con la Sra. Andrea Miriam Robledo para que realice una interpretación de Magnificat de John Rutt en la Parroquia María Auxiliadora en el marco de los festejos de los 50 años del Coro Municipal de la ciudad, por la suma total de \$ 16.000, Expte. 7743/18.

N° 3492 – 19-10-18: Reconocer los montos adeudados por transferencia al FO.PRO.E. correspondiente a los años 2016 y 2017 por la suma de \$ 247.500, Expte. 5222/00.

N° 3493 – 19-10-18: Abonar al Sr Pablo Tomás Acosta, DNI. 25.442.181, la suma total de \$ 17.329,23, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme la cláusula cuarta del acuerdo extrajudicial, en concepto de indemnización única, total y definitiva, Expte. 5912/18.

N° 3494 – 19-10-18: Dejar sin efecto, a partir del 21 de septiembre de 2018, la designación en el cargo Coordinador General de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, otorgado mediante Resolución 3356/17, al Sr. Eduardo Fabián Arzani, legajo 5977, Expte. 8026/18.

N° 3495 – 19-10-18: Conceder a la agente Evelin Belén López, legajo 5966, con funciones en la Coordinación de Prensa, licencia sin goce de haberes, a partir del 05 de octubre de 2018 y mientras duren sus funciones como secretaria privada del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte 7973/18.

N° 3496 – 19-10-18: Aceptar a partir del 02 de octubre de 2018, la renuncia interpuesta por el agente Martín Beatove, legajo 6246, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, al cargo en la Clase Jefe de Programa del Servicio Eléctrico en el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, Expte. 7900/18.

N° 3497 – 19-10-18: Autorizar la adscripción a la Municipalidad de Trevelin de la Provincia del Chubut, a la agente Gladys del Valle Santana, legajo 4495, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8118/18.

N° 3498 – 19-10-18: Establecer a partir del primero de octubre de 2018, el monto a percibir por los becarios del Sistema de Estacionamiento Medido, en concepto de contraprestación por la venta de cada oblea en la suma de \$ 1,00, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 8494/18.

N° 3499 – 19-10-18: Otorgar al Sr. Jairo Joel Hidalgo, DNI. 33.772.140, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinado a solventar la compra de insumos para su proyecto de laminados en hidrografía, Expte. 6471/18.

N° 3501 – 19-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Fernando Andrés Romero, DNI. 28.156.423, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 8148/18, destinado al servicio de backline y servicio de estructuras móviles para Los Huayra y Falsa Cubana.

N° 3502 – 19-10-18: Abonar la suma de \$ 24.580,58, en concepto de honorarios que fueran regulados en los autos caratulados "Municipalidad de Trelew s/ Incidente de verificación tardía en autos caratulados "Coinar S.A. s/Quiebra" (Expte. 1361/2012) (Expte. 817 – año 2017) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, el monto comprende el total de los honorarios regulados, Expte. 7309/18.

N° 3503 - 19-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ofelia Andrea Castagno, DNI. 24.926.750, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 5758/18.

N° 3504 – 22-10-18: Otorgar al Sr. Aldo Albino Cantero, DNI. 29.857.713, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 8129/18.

N° 3505 – 22-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Don León SRL, en relación a los ítems 1 a 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 530.285, Expte. 6655/18, destinado a la adquisición de productos alimenticios para refuerzos a familias de escasos recursos.

N° 3506 – 22-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Muebles el Pingüino S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 389.500, Expte. 5523/18, destinado a la compra de colchones en concepto de reposición de stock.

N° 3507 – 22-10-18: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Control y Licencias, del Programa Recursos Humanos, al Sr. Rodrigo Martín Torres, DNI. 27.092.473, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 15 de octubre de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8260/18.

N° 3508 – 22-10-18: Prorrogar el plazo estipulado en el Art. 5° de la Resolución 1400/18, por otros 60 días corridos contados a partir del 16 de octubre de 2018, para la presentación de la totalidad de la documentación exigida para reempadronarse en el padrón de proveedores municipales, Expte. 8205/18.

N° 3509 – 22-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 21.445, según factura a favor de la Sra. María Eugenia Zamo-

ra, en concepto de golosinas para el festejo del Día del Niño, Expte. 3436/18.

N° 3510 – 22-10-18: Prorrogar el vencimiento del pago del período mes 09/2018 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta el 23 de octubre de 2018.

N° 3511 – 22-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Jorge Osvaldo Aguirre, DNI. 21.661.043, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de limpieza y mantenimiento en Avda. Eva Perón desde Salvador Allende hasta acceso shopping, por la suma de \$ 50.000, Expte. 8013/18.

N° 3513 – 22-10-18: Otorgar a la Sra. Cristina Vanesa Fuentes, DNI. 35.024.802, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7968/18.

N° 3515 – 23-10-18: Adjudicar la Licitación Pública N° 04/2018, tendiente a la ejecución de la obra: Área Recreativa Municipal (Natorios)", ubicación: Polideportivo Norte, calles Edwin Roberts y Lezana, ciudad de Trelew, a la oferta nro. 1 presentada por la empresa "Apicons Elaborados S.A.", por un monto de \$ 12.106.623,04 a mes base julio de 2018, por ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para el presenta llamado y ser la oferta técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Municipio, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, Expte. 5579/18.

N° 3516 – 24-10-18: Aprobar la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A. para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos a distintos puntos del país. El monto asciende a la suma de \$ 348.000, Expte. 8442/18.

N° 3517 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Edgar Javier Prim, DNI. 31.504.764, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7958/18.

N° 3519 – 25-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ricardo Antonio Llanquetrú, DNI. 27.698.858, para la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle Galina desde Avda. Yrigoyen hasta Eva Perón, por la suma total de \$ 49.000, Expte. 7129/18.

N° 3520 – 25-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alejandro Daniel Castro, DNI. 35.385.370, para la mano de obra de trabajos de pintura de cordones cuneta en calle Lloyd Jones desde Reconquista hasta Galina, por la suma de \$ 49.000, Expte. 7079/18.

N° 3521 – 25-10-18: Aprobar la documentación obrante de fojas 40 a 136 de los pliegos de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 06/2018, para la ejecución de la obra "Construcción Casilla de Taxi Plaza Independencia", ubicación 25 de Mayo entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos se proceda a cotizar a tres empresas inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Constructoras y habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 1.038.066,35, mes base septiembre de 2018, siendo el plazo de ejecución de 45 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte.7829/18.

N° 3522 – 25-10-18: Otórgase a la Sra. Estrella Marco, DNI. 19.063.410, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 7732/18.

N° 3523 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Mariana Marcela Padilla, DNI. 36.337.439, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5779/18.

N° 3524 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Ana María Cerón, DNI. 12.834.699, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7532/18.

N° 3525 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Juan Carlos Corrales Morales, DNI. 94.820.169, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5338/18.

N° 3526 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Donatila Viviana Nanculeo, DNI. 4.613.288, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5398/18.

N° 3527 – 25-10-18: Aprobar la contratación directa de los ocho acompañantes comunitarios, en un todo de acuerdo a los considerandos anteriores, por los meses de julio a diciembre de 2018, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.700, Expte. 5908/18.

N° 3528 – 25-10-18: Aprobar la baja del beneficiario Mauro Leonel Valenzuela, DNI. 43.079.600, de acuerdo a los considerandos precedentes, Expte. 6883/18, por el cual se otorga un subsidio a 30 personas desocupadas.

N° 3529 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Daniel Fernando Ramos, DNI. 40.383.918, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5584/18.

N° 3530 – 25-10-18: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de septiembre de 2018, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco y Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta Mil Doscientos (\$370.200,00) correspondiendo la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos (\$346.200,00) a mil ciento cincuenta y cuatro (1.154) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,005 a Cuarenta (40) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 922/18.

N° 3531 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Pilar Evangelina Villa, DNI. 4.281.180, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6819/18.

N° 3532 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Walter Abel Navarro, DNI. 28.054.889, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2199/18.

N° 3533 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Loyola, DNI. 36.212.756, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7765/18.

N° 3534 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Brenda Yoana Figueroa Linconado, DNI. 36.321.073, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6257/18.

N° 3535 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Daiana Elizabeth Legue, DNI. 35.381.868, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6806/18.

N° 3536 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Lautaro Javier Chacano Delgado, DNI. 41.525.769, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3875/18.

N° 3537 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Rocío Anabel Fernández, DNI. 38.443.341, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4594/18.

N° 3538 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Daniela Alejandra Rubilar, DNI. 28.870.114, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4323/18.

N° 3539 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Sandra Noemí Rodríguez, DNI. 28.055.096, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5928/18.

N° 3540 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Raúl Nicolás Carpio, DNI. 35.734.703, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6691/18.

N° 3541 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Hugo Fernando Murguiondo, DNI. 25.710.745, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7311/18.

N° 3542 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Darío Fernando Giménez, DNI. 24.133.494, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6736/18.

N° 3543 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Bárbara Antonella Moraga, DNI. 33.261.469, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 8137/18.

N° 3544 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Romanella Torres, DNI. 34.051.327, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6949/18.

N° 3545 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Ester del Carmen Gursky, DNI. 11.328.851, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6455/18.

N° 3546 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Osvaldo Héctor Sánchez, DNI. 12.047.737, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5933/18.

N° 3547 – 25-10-18: Otorgar a la Sra. Verónica Fabiola Villagra, DNI. 32.782.007, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6436/18.

N° 3548 – 25-10-18: Rectificar la descripción del plazo de entrega en la orden de compra nro. 04151/18, la que quedará reductada de la siguiente manera: Descripción: Plazo de Entrega: Parcial, Expte. 7035/18.

N° 3549 – 25-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, DNI. 16.644.614, en relación a los ítems 1 a 9 y 11 a 30, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 390.331, Expte. 4643/18, destinado a la adquisición de alimentos para jardines maternas y centros juveniles.

N° 3550 – 25-10-18: Otorgar al Sr. Omar Belisario Díaz, DNI. 20.238.628, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4739/18.

N° 3551 – 26-10-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 inc. b) del C.C.T. modificado por Ordenanza 12733, al agente Rodrigo Martín Torres, legajo 5874, quien reviste en el cargo Jefe de Sub Programa Control y Licencias del Programa Recursos Humanos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8457/18.

N° 3552 – 26-10-18: Otorgar al Sr. José Reinaldo Villarroel, DNI. 30.517.433, un subsidio por la suma de \$ 13.200, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.400, destinados a gastos generales, Expte. 8407/18.

N° 3553 – 26-10-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2018, a los 29 becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo 24 becarios la suma de \$ 3.000 y 5 becarios coordinadores la suma de \$ 5.000, Expte. 186/18.

N° 3554 – 26-10-18: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 15.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8471/18: Rocío Ayelén Carbajo, DNI. 38.804.767; Judith Mabel Catalán, DNI. 33.713.996 y Claudio Viedma Gajardo, DNI. 13.929.432.

N° 3555 – 26-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura a favor de Mario Andrés Lazcano, DNI. 30.816.506, en concepto de traslado de personal de turismo al

Aeropuerto Almirante Zar durante los meses de septiembre y octubre de 2017, Expte. 3305/18.

N° 3556 – 26-10-18: Aceptar a partir del 01 de octubre de 2018 la renuncia interpuesta por el Sr. Carlos Enrique Francisco Kaless, legajo 4092, a su cargo en la Clase 15 horas titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, Expte. 8222/18.

N° 3557 – 26-10-18: Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2018, la renuncia interpuesta por el agente Francisco Rogelio Chapingo, legajo 5214, Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 7940/18.

N° 3558 – 29-10-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 50.000, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 73 donde funcionan las oficinas de la Coordinación de Gestión Urbano, período agosto y octubre/17, Expte. 6545/18.

N° 3559 - 29-10-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 50.000, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 73 donde funcionan las oficinas de la Coordinación de Gestión Urbano, período marzo y julio/17, Expte. 6509/18.

N° 3560 – 29-10-18: Otórgase al Sr. Jonatan Paul Saez, DNI. 32.471.285, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 6985/18.

N° 3561 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Lidia Elizabeth Segundo, DNI. 33.059.092, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7395/18.

N° 3564 – 29-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Samuel Alejandro Cárdenas, DNI. 41.017.193, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 5868/18.

N° 3565 – 29-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ernesto Eduardo Curiqueo, DNI. 37.150.535, para mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle José Ingenieros desde Juan Evans hasta Crucero Gral. Belgrano, por la suma de \$ 49.000, Expte. 6854/18.

N° 3566 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Verónica Vanesa Calavecchia, DNI. 31.261.442, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 7462/18.

N° 3567 – 29-10-18: Autorizar la adscripción al Bloque Frente para la Victoria del Concejo Deliberante de Trelew, al agente Raúl Modesto Collinao, legajo 4516, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, Expte. 8276/18.

N° 3568 – 29-10-18: Designar en la Clase Administrativo A1 a la Sra. María José Muñoz Del Río, DNI. 24.449.700, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8104/18.

N° 3569 – 29-10-18: Asignar a la agente Elena Karina Yainionis, legajo 6409, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad y Prevención, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8323/18.

N° 3570 – 29-10-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Educación Ambiental dependiente del Programa Gestión Ambiental de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos a la agente Sra. Sandra Viviana Davies, legajo 5861, Clase Profesional P1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Macarena Luz Iralde, legajo 6157, por encontrarse usufructuando licencia por maternidad, a partir del 02 de mayo de 2018 hasta el 26 de octubre de 2018 inclusive, Expte 8196/18.

N° 3571 – 29-10-18: Prorrogar la mayor función a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Silvina Belén Sánchez, legajo 5312, por los días 12 y 12 de octubre de 2018 por encontrarse su titular, Marcela Adriana Casamayu, legajo 4130, usufructuando licencia por circunstancias particulares. Prorrogar la mayor función a cargo del Sub Programa Tesorería, a la agente Olga Macarena Haro, legajo 6690, por los días 11 y 12 de octubre de 2018, por encontrarse su titular Silvina Belén Sánchez cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 8343/18.

N° 3572 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Yesica Daiana Toledo, DNI. 36.590.438, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7392/18.

N° 3573 – 29-10-18: Otorgar al Sr. José Luis Cárdenas, DNI. 17.857.049, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6294/18.

N° 3574 – 29-10-18: Otorgar al Sr. Rafael Eliseo Martínez, DNI. 26.957.134, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7511/18.

N° 3575 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Ayelén Noemí Rosales, DNI. 42.408.925, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7499/18.

N° 3576 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Yanina Valeria Pinchulef, DNI. 32.650.177, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2696/18.

N° 3577 – 29-10-18: Otorgar al Sr Alan Richard Lewis, DNI. 20.094.919, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7864/18.

N° 3578 – 29-10-18: Otorgar al Sr. Ramón Guillermo Rodríguez, DNI. 21.399.463, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7854/18.

N° 3579 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Karina Alejandra Chávez, DNI. 29.857.291, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6000/18.

N° 3580 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Cristina Rosario Medina, DNI. 33.436.596, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6397/18.

N° 3581 – 29-10-18: Otórgase al Sr. Raúl Alejandro Romado, DNI. 26.643.484, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 8051/18.

N° 3582 – 29-10-18: Otorgar al Sr. Mauro Ezequiel Álvarez, DNI. 38.535.402, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6768/18.

N° 3583 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Maira Verónica Iuale, DNI. 27.331.687, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 8150/18.

N° 3584 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Claudia Noemí Huisca, DNI. 27.563.766, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5893/18.

N° 3585 – 29-10-18: Otórgase al Sr. Sergio Abel Curiqueo, DNI. 30.883.712, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5301/18.

N° 3586 – 29-10-18: Otorgar a la Sra. Elba Paola Daniela Bascuñán, DNI. 24.133.510, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6848/18.

N° 3587 – 29-10-18: Otorgar a las cinco personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 10.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, Expte. 6261/18: Marcela

Tamara Barría, DNI. 40.383.796; Erica Lorena Medina, DNI. 31.136.363; Maira Micaela Medina, DNI. 42.479.207; Brenda Gisel Patiño, DNI. 38.801.671 y Olga Esther Singler, DNI. 37.909.655.

N° 3588 - 29-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Karen Celeste Lillo, DNI. 38.518.481, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 5035/18.

N° 3589 - 29-10-18: Otorgar al Sr. Eleuterio López, DNI. 11.526.860, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5718/18.

N° 3590 - 29-10-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del C.T.T. modificado por Ordenanza 12733 al agente Juan Marcelo Nehigual, legajo 6159, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Deportes, dependiente de la Coordinación de Deportes, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5340/18.

N° 3591 - 29-10-18: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución la licencia de taxi nro. 084, a favor de la Sra. Paola Andrea Vidal, DNI. 24.133.982, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, Expte. 7773/18.

N° 3592 - 29-10-18: Aprobar el certificado de obra redeterminado definitivo nro. 7 y el certificado de obra redeterminado provisorio nro. 8 por los montos que a continuación se detallan: certificado redeterminado nro. 7 (definitivo) total \$ 19.644,35; certificado redeterminado nro. 8 (provisorio) total \$ 458.958,32. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: son \$ 478.602,67, Expte. 3097/18 tendiente a la ejecución de la obra Red Eléctrica Loteo Belgrano, ubicación: ciudad de Trelew.

N° 3593 - 29-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 25.000, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 73 donde funcionan las oficinas de la Coordinación de Gestión Urbano, período diciembre/16, Expte. 7490/18.

N° 3594 - 29-10-18: Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 2, 6, 8, 9 y 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 30.980,26. Adjudicar la oferta presentada por la firma Petroex S.A., en relación a los ítems 1, 3, 4, 5 y 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 87.017, Expte. 3593/18, destinado a la adquisición de filtros y aceites para la flota vehicular de la Coordinación de Servicios Públicos.

N° 3595 - 29-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 73, donde funcionan las oficinas de la Coordinación de Gestión Urbana, período enero y febrero/17, Expte. 6495/18.

N° 3596 - 29-10-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control y Gestión del Programa Obras por Contrato, dependiente de la Coordinación de Obras, a la agente Dana Andrea Díaz, legajo 4494, a partir del día 01 de octubre de 2018 y hasta el 23 de octubre de 2018, inclusive, en reemplazo de su titular Silvia Adriana Calfunao, legajo 3873, Expte. 7589/18.

N° 3597 - 29-10-18: Otorgar a la Sra. Miriam Sandoval, DNI. 29.066.778, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8063/18.

N° 3598 - 30-10-18: Otorgar al Sr. Heber Raúl Gatica, DNI. 37.150.901, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7083/18.

N° 3599 - 30-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Fiorela Soto, DNI. 32.246.356, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 64.000, Expte. 7530/18.

N° 3600 - 30-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Damián Fernando Cancina, DNI. 38.801.314, por la suma total

de \$ 29.333,33, de octubre a diciembre de 2018 y 20 días de septiembre, Expte. 7186/18.

N° 3601 - 30-10-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Estefanía Kruse, DNI. 34.083.114, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7772/18.

N° 3602 - 30-10-18: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Martín Abel Lebed, en relación a los ítems 1 a 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 430.500, Expte. 8432/18, destinado a la adquisición de mercadería.

N° 3603 - 30-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Néstor Fabián Echauri por la contratación de mano de obra para llevar adelante los trabajos de limpieza y pintura de cordón cuneta en calle Lezana Norte desde Juan Evans hasta Crucero General Belgrano por la suma de \$ 49.000, Expte. 8557/18.

N° 3604 - 30-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfredo Sergio Ocaranza, por la contratación de mano de obra para llevar adelante trabajos de limpieza y pintura de cordón cuneta en calle José Ingenieros desde Juan Evans hasta Crucero General Belgrano, por la suma de \$ 49.000, Expte. 8564/18.

N° 3605 - 30-10-18: RECTIFICAR los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 3463/18 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: APROBAR LO ACTUADO, por la adquisición de pasajes terrestres, distintos tramos, correspondientes a la Primera Quincena del Mes de Julio del corriente año, según Factura "B" N° 1000-0000866, de Fecha 16 de Julio del 2018, por la Suma de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Veinte (\$ 16.920 ,00) y Nota de Crédito N° 1000-0000341 de fecha 16 de Julio de 2018 por la Suma de Pesos Diez mil Seiscientos Ocho con 57/100 (\$ 10.608,57) de la Firma Tramata SA y Otros UTE.; ARTÍCULO 2°: COORDINACIÓN de ADMINISTRACIÓN, tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2018, la cuenta N° 528 - Código 050000040000012 Ayuda Social - Programa Discapacidad - Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria - Ejercicio 2018, por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Once con 43/100 (\$ 6.311,43); ARTÍCULO 3°: COORDINACIÓN de TESORERÍA, previa intervención de la Coordinación de Administración, procederá a pagar la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Once con 43/100 (\$ 6.311,43)", Expte. 6185/18.

N° 3606 - 30-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 24.480, según factura de la firma Cadena de Hoteles R.H. SA por la suma total de \$ 24.480, en concepto de prestación de servicios de alojamiento a un total de 19 disertantes que asistieron al IV Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte realizado en la ciudad de Trelew, Expte. 2852/18.

N° 3607 - 30-10-18: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 25.000 a nombre de la Asociación Trelew Rugby Club representada por su presidente Sr. Agustín Pazos, DNI. 25.442.453 y el tesorero Sr. Jorge Alberto Fernández Sanca, DNI 14.540.443, destinados a solventar los gastos de mantenimiento que se han desarrollado durante este año en las instalaciones del club, Expte. 2512/18.

N° 3608 - 30-10-18: Proceder a la contratación directa con la firma Cooperativa de Trabajo Patagonia Construcciones Limitada, por mano de obra para llevar adelante trabajos de mejoramiento y mantenimiento de sistemas de riego en Plazas Belgrano y Brown, por la suma de \$ 50.000, Expte. 3774/18.

N° 3609 - 30-10-18: Otorgar al Sr. Gustavo Rubén Molina, DNI. 28.390.200, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 8133/18.

N° 3610 - 30-10-18: Otorgar a la Sra. Silvia Magdalena Gallardo, DNI. 18.238.158, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 8188/18.

N° 3611 - 30-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Félix Raúl Vidal, DNI. 13.733.942, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 57.500, Expte. 3873/18.

N° 3612 – 30-10-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Inspección de Viviendas, dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, al agente Mauro Ezequiel Tardón, legajo 5172, Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Marcelo Ricardo Melideo, legajo 4183, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 17 de septiembre de 2018 y hasta el 4 de octubre de 2018 inclusive, Expte. 7338/18.

N° 3613 – 30-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gastón Agustín Garay, DNI. 37.395.333, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 5055/18.

N° 3614 – 30-10-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 30.000, según factura de la firma Fel-Pa SRL, en concepto de entrega de sábanas y frazadas en los primeros días del mes de abril de 2017 para cubrir la emergencia climática, para personas que fueron evacuadas en el Gimnasio Municipal N° 1, Expte. 1292/18.

N° 3615 – 30-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Cristian Fabián Milan, DNI. 35.099.733, por el término de cuatro meses contados a partir del 01 de septiembre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 68.000, Expte. 5755/18.

N° 3616 – 30-10-18: Otórgase a la Sra. Wanda Abigail Ibáñez, DNI. 30.163.676, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2087/18.

N° 3619 – 31-10-18: Otorgar al Sr. Juan Manuel Bastos, DNI. 30.708.064, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8217/18.

N° 3620 – 31-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gonzalo Iván Ruiz, DNI. 38.518.339, por el término de cinco meses contados a partir del 01 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 4863/18.

N° 3621 – 31-10-18: Otorgar al Sr. Raúl Alberto Artiles, DNI. 14.281.838, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7223/18.

N° 3622 – 31-10-18: Desestimar por resultar legalmente improcedente el reclamo administrativo previo incoado por el Sr. Ga-

riel Paganini Hurtado, todo de acuerdo a los considerandos precedentes, Expte. 7025/18.

N° 3623 – 31-10-18: Otorgar al Sr. Juan Guillermo Huenafil, DNI. 5.413.760, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 7460/18.

N° 3624 – 31-10-18: Otorgar a la Sra. Jimena Alexandra Sosa, DNI. 39.440.350, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6820/18.

N° 3625 – 31-10-18: Otorgar a la Sra. Alba Virginia del Pilar Benítez, DNI. 36.212.749, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6904/18.

N° 3626 – 31-10-18: Otorgar a la Sra. Norma Haydee Castro, DNI. 17.310.548, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7088/18.

N° 3627 – 31-10-18: Desafectar del ejercicio 2018 la suma de \$ 40.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 1454/18 por el cual se aprobó el contrato a favor de Nadia Vanesa Pazos, por la suma de \$ 110.000.

N° 3628 – 31-10-18: Otorgar a la Sra. Florencia Soledad Parra, DNI. 38.443.402, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8552/18.

N° 3630 – 31-10-18: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alejandro Medina Luque, DNI. 38.518.052, para la mano de obra para llevar adelante trabajos de pintura de cordones cuneta en calle López y Planes desde J.M. de Rosas hasta Yrigoyen, por la suma de \$ 42.000, Expte. 7363/18.

N° 3631 – 31-10-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Esther Noemí Villafañe, DNI. 28.282.421, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6289/18.

N° 3632 - 31-10-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Alfonso Isaac Isla Cárdenas, Cédula de Identidad N° 8188190-1, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 5762/18.